

Memoria Anual 2011

Superintendencia de Electricidad

Memoria Anual 2011

Superintendencia de Electricidad

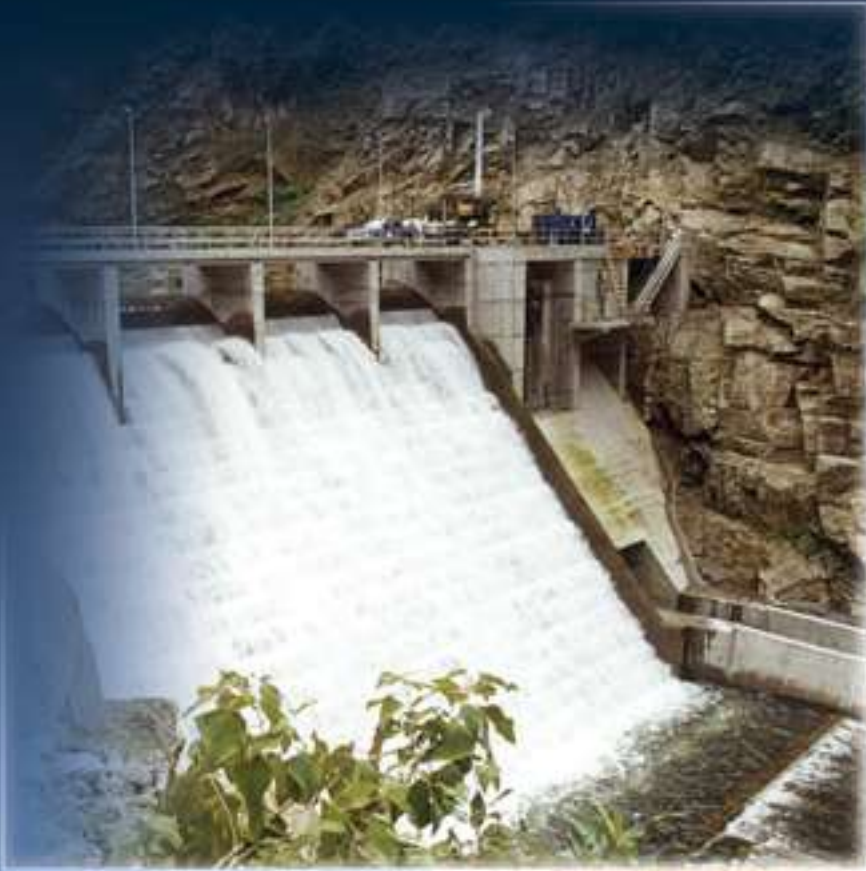
Presentación	5
1. Introducción	9
2. Estrategia Institucional	13
3. Actividades realizadas	19
3.1 Operación del Mercado Eléctrico Mayorista	21
3.2 Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales	24
3.2.1 Concesiones	24
3.2.2 Licencias y Licencias Provisionales	25
3.3 Constitución de Servidumbres y Uso de Bienes de Dominio Público	26
3.3.1 Constitución de Servidumbres	27
3.3.2 Uso de Bienes de Dominio Público	27
3.4 Inversiones en la Industria Eléctrica	27
3.5 Precios y Tarifas	29
3.5.1 Precios y Tarifas en el Mercado Eléctrico Mayorista	29
3.5.2 Precios y Tarifas en el Mercado Eléctrico Minorista	30
3.5.3 Atención de Reclamaciones de los Consumidores	30
3.5.4 Infracciones y Sanciones	31
3.6 Calidad del Suministro	32
3.6.1 Calidad de Transmisión	32
3.6.2 Calidad de Distribución	32
3.7 Información a los Consumidores	34

INDICE

3.8	Gestión Administrativa	35
3.8.1	Estructura Orgánica	35
3.8.2	Presupuesto y Ejecución Presupuestaria	36
3.8.3	Estados Financieros	37
3.8.3.1	Balance General	38
3.8.3.2	Estados de Resultados	38
3.9	Dictamen del Auditor Independiente	38

Estados Financieros 41

4.	Anexos.....	65
4.1	Reclamaciones planteadas a las empresas eléctricas – Gestión 2001	67
4.2	Consultas y reclamaciones presentadas a la Superintendencia de Electricidad – Gestión 2001	68
4.3	Consultas y Reclamaciones presentadas a la Superintendencia de Electricidad -Ingreso Gestión 2001	69
4.4	Reclamaciones presentadas a la Superintendencia de Electricidad - Motivo Gestión 2001	69
4.5	Evaluación de la Calidad del Producto Técnico, Servicio Técnico y Servicio Comercial	70-72
5.	Estadísticas del Sector Eléctrico Boliviano	73
5.1	Potencia Instalada SIN – Gestión 2001	75
5.2	Generación Bruta de Energía SIN – Gestión 2001	76
5.3	Empresas de Distribución del SIN – Número de Consumidores por Categoría – Gestión 2001	77
5.4	Empresas de Distribución del SIN – Ventas de Electricidad a Consumidor Final por Categoría – Gestión 2001	78
5.5	Empresas de Distribución del SIN – Tarifa Promedio a Consumidor Final por Categoría – Gestión 200	79



Presentación

Presentación



Alejandro Nowotny
Superintendente de Electricidad

La Superintendencia de Electricidad presenta la Memoria Institucional de la Gestión 2001 que muestra el trabajo de regulación del mercado eléctrico boliviano, realizado en el marco de la Estrategia Institucional determinada por la Visión, Misión y Objetivos Institucionales, establecidos en el marco de las disposiciones legales.

Con el propósito de optimizar la regulación de las actividades de la industria eléctrica, durante el año 2001, la Superintendencia de Electricidad aprobó las siguientes normas operativas: "Determinación de Reserva Fría", "Determinación de la Potencia Firme", "Programación y Coordinación de Mantenimientos", "Descuentos por Indisponibilidad de Unidades Generadoras", "Remuneración por Uso de la Transmisión en el STI", "Determinación del Precio Básico de Potencia de Punta" y "Programación de la Operación".

Adicionalmente, participó en el proceso de elaboración de los nuevos Reglamentos de Operación del Mercado

Eléctrico Mayorista, de Precios y Tarifas y de Servicio Público de Suministro de Electricidad.

La Superintendencia contrató los servicios de una empresa consultora para el estudio de la "Norma para determinar las variaciones significativas de la demanda de electricidad de las empresas distribuidoras".

Por otra parte, en la gestión 2001 el organismo regulador otorgó concesiones para el ejercicio en forma integrada de las actividades de la industria eléctrica a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. de Santa Cruz para los sistemas aislados de Camiri, Germán Bush, Roboré, Santiago de Chiquitos, Valles Cruceños y Las Misiones.

Otorgó también licencia de generación a la Compañía Eléctrica Central Bulu Bulu y licencias provisionales a las empresas MERELEC S.A., EDASA y TRANSPROJECT. Adicionalmente, a la Empresa Eléctrica San Marcos se otorgó licencia para la exportación de electricidad al Brasil y suministro local.

La Superintendencia fiscalizó además el cumplimiento de los compromisos de inversión asumidos por las empresas de generación del mercado eléctrico boliviano y realizó seguimiento al cronograma de obras propuesto por éstas en la ejecución de los proyectos de generación hidroeléctrica y termoeléctrica.

Como resultado de esta labor, la Superintendencia estableció que las empresas de generación cumplieron los compromisos de inversión y, en algunos casos, se destacaron por una ejecución superior al monto propuesto.

Verificó también el cumplimiento de los compromisos de inversión asumidos por las empresas de distribución en sus contratos de concesión.

La Superintendencia revisó el Estudio Tarifario de COBEE - BPCo, según el procedimiento establecido en el Título V del Código de Electricidad y determinó que la utilidad sobre la base de tarifas promedio del periodo fue superior a la permitida en la norma, razón por la cual dispuso la presentación de un nuevo estudio para el próximo quinquenio.

Revisó los estudios de precios elaborados por el CNDC y aprobó los precios de nodo, peajes de transmisión y las respectivas fórmulas de indexación para el periodo mayo – octubre de 2001.

Por otra parte, el organismo regulador aprobó el valor de 0,006 para las variaciones mensuales de los factores de transición, aplicables a los periodos mayo – octubre de 2001 y noviembre 2001 – enero de 2002 para la determinación de los cargos de las tarifas a ser aplicados a los consumidores regulados de ELECTROPAZ de La Paz, CRE de Santa Cruz, ELFEC de Cochabamba y ELFEO de Oruro.


En la gestión 2001, el Sistema ODECO instalado en las empresas de distribución atendió, en primera instancia, 129.611 reclamaciones, de las cuales 64.466 fueron motivadas por problemas técnicos, 62.426 por razones comerciales, 2.716 por resarcimiento de daños y 3 por servidumbre.

Por su parte, la Unidad de Atención de Reclamaciones y Denuncias de la Superintendencia de Electricidad atendió, en segunda instancia 359 reclamaciones y 1.427 consultas de los consumidores del país.

Siguiendo el principio de transparencia establecido en la Ley de Electricidad, la Superintendencia informó a los consumidores sobre la regulación del mercado eléctrico boliviano a través de conferencias de prensa, publicaciones y la disposición de información a través de la página WEB.

La administración de los recursos de la Superintendencia mereció el dictamen positivo de los auditores independientes, quienes declararon la racionalidad de los estados contables y procedimientos aplicados para su elaboración, habiéndolos aprobado sin observación alguna.

Al concluir la tarea de regulación correspondiente a la gestión 2001, deseo agradecer el trabajo desarrollado por el Intendente, los directores, los profesionales y el personal de apoyo de la Superintendencia por el compromiso demostrado con la Misión, Visión y los objetivos de la institución.



Alejandro Nowotny
Superintendente de Electricidad





Introducción

1

Introducción



La Superintendencia de Electricidad es una persona jurídica de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica. Fue creada mediante Ley N° 1600 (Ley SIRESE) de 28 de octubre de 1994, como parte del Sistema de Regulación Sectorial, con el objetivo de regular, controlar y supervisar las actividades del sector eléctrico en nuestro país.

La Ley N° 1604 (Ley de Electricidad) de 21 de diciembre de 1994, establece que la Superintendencia de Electricidad es el organismo con jurisdicción nacional que cumple la función de regular las actividades de la industria eléctrica en el país definiendo además a la regulación como la actividad de cumplir y hacer cumplir la Ley, asegurando la correcta aplicación de sus principios, objetivos y políticas.

La Superintendencia de Electricidad inició sus actividades en enero de 1996 y actualmente ha consolidado su presencia institucional en el sector eléctrico nacional, en el conjunto de las instituciones del Estado y en la opinión de los ciudadanos, difundiendo y cumpliendo las funciones y atribuciones que le otorga el marco legal conformado esencialmente por la Ley SIRESE, la Ley de Electricidad y sus respectivos reglamentos.

En el marco de su estrategia institucional, la Superintendencia de Electricidad anualmente establece su Programa Operativo Anual (POA) y su respectivo presupuesto.

**Memoria
Anual 2011**
Superintendencia de Electricidad



Estrategia

Institucional

2

Estrategia Institucional



La estrategia institucional de la Superintendencia de Electricidad está determinada por la Misión, Visión y Objetivos Institucionales establecidos en el marco de las disposiciones legales que determinan su creación y atribuciones como organismo regulador de la industria eléctrica en el país.

Misión

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley SIRESE y la Ley de Electricidad, la Misión de la institución es la siguiente:

Regular las actividades de la Industria Eléctrica para que opere eficientemente y contribuya al desarrollo nacional, velando porque los intereses de los consumidores, las empresas y el Estado cuenten con la protección prevista por la Ley.

Visión

La Visión de la Superintendencia de Electricidad como estado futuro en el mediano plazo se enuncia de la siguiente manera:

La Superintendencia de Electricidad es una institución que tiene credibilidad, que cumple y hace cumplir las disposiciones legales aplicables al sector eléctrico con eficiencia y eficacia en forma imparcial e independiente.

Como parte de su Estrategia Institucional, la Superintendencia de Electricidad ha establecido los Objetivos Institucionales siguientes:

- a) *La Superintendencia de Electricidad fiscaliza, supervisa y controla a las empresas eléctricas y al Comité Nacional de Despacho de Carga y éstos operan eficientemente en el marco de la Ley.*
- b) *Los precios y tarifas de los mercados eléctricos están regulados de acuerdo a Ley.*
- c) *Las empresas eléctricas que operan en el país cuentan con concesiones y licencias para ejercer actividades de la industria eléctrica otorgadas de acuerdo con la Ley.*
- d) *Los ciudadanos están debidamente informados sobre sus derechos y obligaciones como consumidores de electricidad y gozan de la protección prevista en la Ley.*
- e) *La Superintendencia de Electricidad es una institución fuerte y sólida que cuenta con la organización y los recursos necesarios para su funcionamiento eficiente.*



Memoria
Anual 2011



Ejecutivos de la Superintendencia de Electricidad



Ejecutivos de la Superintendencia de Electricidad

De izquierda a derecha

1. Director Legal interino, **Luis Adolfo Ormachea**
2. Director del Mercado Eléctrico Minorista, **Alejandro Panduro**
3. Intendente de Electricidad, **Eddy Iporre**
4. Directora Administrativa Financiera, **Ana Luz Millán**
5. Asesor de Coordinación y Planificación, **Oswaldo Iruستا**
6. Director del Mercado Eléctrico Mayorista, **José Salazar**.

Memoria Anual 2011
Superintendencia de Electricidad



Actividades Desarrolladas

3

Actividades Desarrolladas

3.1 Operación del Mercado Eléctrico Mayorista

La Ley de Electricidad establece que la administración del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) es responsabilidad del Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC), el cual tiene asignadas las tareas de planificar la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional (SIN) con el propósito de satisfacer la demanda mediante una operación segura, confiable y de costo mínimo; realizar el despacho de carga en tiempo real y costo mínimo y determinar

las transacciones. La Superintendencia de Electricidad por mandato de la Ley de Electricidad se encarga de supervisar al CNDC.

La compraventa de electricidad en el MEM se realiza a través de contratos que se pactan libremente en cuanto a duración, condiciones y precios y también en el mercado spot donde las transacciones se realizan sobre la base de precios que se definen cada hora.

El año 2001, la oferta eléctrica en el MEM estuvo constituida por las siguientes empresas de generación;

- Empresa Eléctrica Guaracachi S.A. (EGSA).
- Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A. (EVH).
- Empresa Eléctrica Corani S.A.
- Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. (COBEE BPCo).
- Hidroeléctrica Boliviana (HB).
- Sociedad Industrial Energética y Comercial Andina S.A. (SYNERGIA).
- Compañía Eléctrica Central Bulu Bulu S.A. (CECBB)
- Río Eléctrico S.A.

La transmisión de electricidad se encuentra a cargo de la:
Transportadora de Electricidad S.A. (TDE).

Las empresas de distribución que demandan electricidad en el MEM son las siguientes:

- Electricidad de La Paz S.A. (ELECTROPAZ).
- Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE).
- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Cochabamba S.A. (ELFEC).
- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEO).
- Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA).
- Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA).

Los consumidores no regulados son:

- Empresa Minera Inti Raymi S.A.
- Allied Deals Estaño Vinto
- Empresa Minera Unificada S.A.
- Empresa Misicuni

El CNDC está conformado por los representantes de los agentes del MEM (uno por actividad) y por un representante de la Superintendencia de Electricidad, que ejerce la Presidencia del CNDC.

Mediante la revisión y análisis de la información proporcionada por el CNDC relacionada con la programación de mediano plazo, estacional, semanal y diaria, la Superintendencia de Electricidad supervisó el 2001 el funcionamiento del MEM. Para el efecto, se verificó el cumplimiento de todas las disposiciones legales establecidas para la operación del MEM.

Como parte del control de la competencia en el MEM, la Superintendencia revisó y analizó las variaciones del precio spot con relación al precio de nodo.

Por otra parte, la Superintendencia solucionó las controversias que se presentaron entre los agentes del mercado. Durante el primer cuatrimestre del

2001, se concluyó el trámite de controversia por prácticas abusivas entre la Compañía Eléctrica Central Bulu Bulu S.A. y Empresa Valle Hermoso S.A.

El 2001, la Superintendencia también tramitó y resolvió las impugnaciones presentadas por agentes del MEM en contra de los documentos de transacciones económicas, elaborados por el CNDC.

Del mismo modo tramitó las impugnaciones presentadas por los agentes del MEM en contra de las Resoluciones del CNDC referidas: a) la reasignación de potencia firme a favor de los agentes generadores que prestaron el suministro en cada uno de



los periodos del mantenimiento injustificados en el periodo mayo-octubre de 2000 (Resolución SSDE N° 89/2001), b) el cambio de la metodología en el cálculo del Precio Básico de Potencia (Resolución SSDE N° 131/2001 de 22 de agosto de 2001) y c) la Determinación de la Potencia de Reserva Fría (Resolución SSDE N° 132/2001 de 28 de agosto de 2001).

En todos los casos, la Superintendencia evaluó los argumentos expuestos y dejó sin validez las impugnaciones interpuestas en contra de las Resoluciones aprobadas por el CNDC.

En el proceso de seguimiento a las operaciones del MEM, la Superintendencia aprobó varias normas operativas. Entre las más importantes se encuentran la "Determinación de la Reserva Fría" (Resolución SSDE N° 48/2001 de 14 de marzo de 2001), "Determinación de la Potencia Firme" (Resolución SSDE N° 49/2001 de 14 de marzo de 2001), "Programación y Coordinación de Mantenimientos" (Resolución SSDE N° 92/2001 de 30 de abril de 2001), "Descuentos por Indisponibilidad de Unidades Generadoras" (Resolución SSDE N° 93/2001 de 01 de junio de 2001), "Remuneración por Uso de la Transmisión en el STI" (Resolución SSDE N° 94/01 de 01 de junio de 2001), "Determinación del Precio Básico de la Potencia de P u n t a "

(Resolución SSDE N°121/01 de 02 de agosto de 2001) y "Programación de la Operación" (Resolución SSDE N° 124/01 de 02 de agosto de 2001), entre otras.

Con relación a la supervisión del Comité Nacional de Despacho de Carga, la Superintendencia emitió resoluciones que aprueban los procedimientos para la operación del MEM.

Mediante revisiones y comentarios a los informes cuatrimestrales del Comité Nacional de Despacho de Carga, la Superintendencia controló el desarrollo del POA y la ejecución del presupuesto de esa institución técnica, correspondientes a la gestión 2001.

En noviembre de 2001, la Superintendencia aprobó el presupuesto y el POA presentados por el CNDC para la gestión 2002.

Por otra parte, implantó una metodología desarrollada por la Superintendencia de Electricidad para la elaboración y control de expansión del sistema de transmisión.

Mediante el Decreto Supremo N° 26093 del 2 de marzo de 2001 se aprobó el nuevo Reglamento de Operación del Mercado Eléctrico Mayorista, que fue consensuado con los diferentes agentes del mercado, a través de un trabajo conjunto con el Viceministerio de Energía e Hidrocarburos. Bajo el mismo procedimiento se aprobó mediante el Decreto Supremo N° 26094 de 2 de marzo de 2001 el nuevo Reglamento de Precios y Tarifas.

Adicionalmente, se aprobó el Reglamento de Servicio Público de Suministro de Electricidad, elaborado y propuesto por la Superintendencia de Electricidad

(Decreto Supremo N° 26302 de 13 de septiembre de 2001).

Por otra parte, la Superintendencia contrató los servicios de una empresa consultora para el estudio de la "Norma para determinar las variaciones significativas de la demanda de electricidad de las empresas distribuidoras".

3.2 Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales

La Ley de Electricidad faculta a la Superintendencia a otorgar concesiones, licencias y licencias provisionales. Mediante el acto administrativo de otorgamiento de concesiones, la Superintendencia, a nombre del Estado boliviano, concede a una persona colectiva el derecho de ejercer la actividad de servicio público de distribución. A través de las licencias otorga el derecho de ejercer la actividad de generación o transmisión y por medio de licencias provisionales se autoriza la realización de estudios.

3.2.1 Concesiones

El 2001, la Superintendencia otorgó a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. :

- Concesión de servicio público para las actividades de generación, transmisión y distribución integradas verticalmente en el "Sistema Aislado Camiri". (Resolución SSDE N° 22/01 de 9 de febrero de 2001).
- Concesión de servicio público para la actividad de distribución en el "Sistema Aislado Germán Bush". (Resolución SSDE N° 23/01 de 9 de febrero de 2001).
- Concesión de servicio público para las actividades de generación, transmisión y distribución integradas verticalmente en el "Sistema Aislado Roboré y Santiago de Chiquitos". (Resolución SSDE N° 67/01 de 23 de abril de 2001).
- Concesión de servicio público para las actividades de generación, transmisión y distribución integradas verticalmente en el "Sistema Aislado Valles Cruceños".(Resolución SSDE N° 88/01 de 18 de mayo de 2001).
- Concesión de servicio público para las actividades de



generación, transmisión y distribución integradas verticalmente en el “Sistema Aislado Las Misiones”. (Resolución SSDE N° 130/01 del 21 de agosto de 2001).

Por otra parte, la Superintendencia dispuso la caducidad de actuaciones del trámite de concesión de distribución para la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (Resolución SSDE N° 130/01 del 21 de agosto de 2001).

3.2.2 Licencias y Licencias Provisionales

En cumplimiento de la Ley de Electricidad, la Superintendencia otorgó en el 2001 licencias y licencias provisionales a las siguientes empresas:

- Compañía Eléctrica Central Bulu Bulu S.A. ampliación de la licencia de generación en la Central Bulu Bulu para la expansión de la capacidad de generación en 42MW de capacidad efectiva. (Resolución SSDE N° 42/01 de 9 de marzo de 2001).
- Sociedad Mercados Eléctricos S.A. (MERELEC) licencia provisional para el estudio de instalación y operación de la línea de transmisión para proporcionar energía eléctrica al proyecto “San Cristóbal”. (Resolución SSDE N° 80/01 del 7 de mayo de 2001)
- EDASA licencia provisional para el estudio de construcción y operación de la línea de transmisión para exportar electricidad a la República del Perú. (Resolución SSDE N° 108/01 del 5 de julio de 2001).
- TRANSPROJECT licencia provisional para estudios de instalación de centrales de generación que aprovechen recursos hídricos de la cuenca del Río Grande. (Resolución SSDE N° 109/01 del 5 de julio de 2001).
- Empresa Eléctrica Guaracachi S.A. (EGSA) modificación de la licencia de generación otorgada mediante Resolución SSDE N° 231/98, excluyendo la unidad generadora GCH-5. (Resolución SSDE N° 110/01 del 10 de julio de 2001).
- UNAGRO licencia de Autoproductor. (Resolución SSDE N° 117/01 de 26 de julio de 2001).
- Empresa Eléctrica San Marcos licencia para la exportación de electricidad al Brasil y suministro local. (Resolución SSDE N° 118/01 de 31 de julio de 2001).



- Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A. modificación de la licencia de generación otorgada mediante Resolución SSDE N° 101/99, excluyendo las unidades generadoras VHE 1 y VHE 4. (Resolución SSDE N° 119/01 del 2 de agosto de 2001).
- Transportadora de Electricidad S.A. (TDE) ampliación de licencia de transmisión otorgada mediante Resolución SSDE N°19/97 del 9 de octubre de 1997 con la incorporación de la línea en 69 kV entre Tupiza y Villazón del departamento de Potosí. (Resolución SSDE N° 134/01 del 4 de septiembre de 2001).
- Transportadora de Electricidad S.A. (TDE) ampliación de la licencia de transmisión con la instalación de un transformador de potencia y 2 Bahías de Transformador tipo barra, una para 230 kV y otra para 69 kV. (Resolución SSDE N° 151/01 del 8 de octubre de 2001).
- Empresa Eléctrica Corani S.A. ampliación de licencia de generación. (Resolución SSDE N° 180/01 de 17 de diciembre de 2001).
- Sociedad Mercados Eléctricos S.A. (MERELEC) ampliación de licencia provisional otorgada mediante Resolución SSDE N° 080/01 del 7 de mayo de 2001 por un plazo de doce meses a partir del 7 de enero de 2002.(Resolución 180/01 del 17 de diciembre de 2001)
- Sociedad Mercados Eléctricos S.A. (MERELEC) ampliación del plazo de la licencia provisional otorgada mediante Resolución SSDE N° 156/01 del 15 de diciembre de 2000 por un plazo de doce meses a partir del 17 de diciembre del 2001. (Resolución SSDE N° 181/01 del 17 de diciembre de 2001).

3.3 Constitución de Servidumbres y Uso de Bienes de Dominio Público

La Superintendencia, en aplicación de la Ley de Electricidad, está facultada para imponer servidumbres y otorgar el derecho de



uso de bienes de dominio público, a favor de los titulares, que en ejercicio de una licencia requieran ejecutar obras para instalaciones hidroeléctricas o termoeléctricas.

3.3.1 Constitución de Servidumbres

El año 2001, la Superintendencia dispuso la caducidad de las actuaciones de la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica (COBEE – BPCo) en el trámite de constitución de servidumbre para la línea de transmisión Alto Achachicala – Cuticucho. (Resolución SSDE N° 100/01 del 13 de junio de 2001).

3.3.2 Uso de Bienes de Dominio Público

Durante el 2001, la Superintendencia aprobó el derecho de uso de bienes de dominio público para la empresa Electricidad de La Paz S.A. (ELECTROPAZ) para la instalación de un cable subterráneo en

115 kV entre la planta de Achachicala y la Subestación Challapampa. (Resolución SSDE N° 63/01 de 17 de abril de 2001).

Aprobó el derecho de uso de bienes de dominio público para la empresa Electricidad de La Paz S. A. (ELECTROPAZ) para la instalación y reacondicionamiento de líneas de transmisión en 69 kV y 115 kV entre la Subestación Alto Achachicala y la Planta Achachicala en la ciudad de La Paz. (Resolución SSDE N° 167/01 del 6 de noviembre de 2001).

3.4 Inversiones en la industria eléctrica

El año 2001, la Superintendencia fiscalizó el cumplimiento de los compromisos de inversión asumidos por los operadores del mercado eléctrico boliviano e hizo un seguimiento al cronograma de obras propuesto por los mismos para la ejecución de los proyectos de generación hidroeléctrica y termoeléctrica.

Como resultado de esta tarea, la Superintendencia estableció que los operadores cumplieron los compromisos de inversión y, en algunos casos, se destacaron por una ejecución superior al monto propuesto.



INVERSIONES EJECUTADAS POR LAS EMPRESAS ELÉCTRICAS DE GENERACION PERIODO 1995 - 2001

(Expresado en miles de dólares americanos)

EMPRESA	Imversión Comprometida	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Empresa Eléctrica Corani S.A. (1)	58.796,3	1.263,4	1.660,9	9.190,6	19.447,3	18.235,4	269,7	---
Empresa Eléctrica Guaracachi S.A.	47.131,0	618,4	782,3	7.177,2	31.830,4	32.304,8	---	---
Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A.	33.921,1	310,4	21.447,3	12.984,6	2.890,1	---	---	---
COBEE BPCo	86.075,1	---	---	23.704,1	18.460,0	43.911,0	---	---
Compañía Eléctrica Bulo Bulo S.A. (2)	40.680,0	---	---	---	---	29.709,5	13.603,8	---
Hidroeléctrica Boliviana S.A. (3)	53.490,0	---	---	---	1.092,5	2.951,2	24.953,5	24.650,8
SYNERGIA S.A.	4.864,4	---	---	---	1.093,0	4.547,1	---	---
Empresa Río Eléctrico S.A. (4)	8.904,3	---	---	71,4	1.238,7	1.213,1	4.961,2	1.438,4
GENERGYS (5)	2.071,4	---	---	---	---	---	2.193,0	---
Total	335.933,6	2.192,2	23.890,5	53.127,9	76.051,9	132.872,1	45.981,2	26.089,2
Transportadora de Electricidad S.A.	10.418,0			11.425,2				

(1)Ejecución a febrero de 2000

(2)Ejecución a enero de 2000

(3)Ejecución a enero de 2002

(4)Ejecución a abril de 2001

(5)Ejecución a diciembre de 2000



Por otra parte, realizó el control del cumplimiento de las cláusulas relativas a la contratación de seguros, por parte de las empresas eléctricas, incluidas en los contratos de licencia de generación, con lo cual, se verificó que las empresas generadoras cumplieron con lo exigido en dichas cláusulas.

La Superintendencia también verificó el cumplimiento de los compromisos de inversión asumidos por las empresas de distribución en sus contratos de concesión.

EJECUCION DE LAS INVERSIONES EN LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCION PERIODO 2001

(Expresado en dólares americanos)

EMPRESA	Ejecutado 2001
ELECTROPAZ	8,623,984
ELFEO	825,469
ELFEC	4,437,171
CRE	9,675,075
CESSA	623,217
SEPSA	256,365
TOTAL	15,146,761

3.5 Precios y Tarifas

3.5.1 Precios y Tarifas en el Mercado Eléctrico Mayorista

La Superintendencia realizó la revisión del Estudio Tarifario de la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica (COBEE BPCo), según el procedimiento establecido en el Título V del Código de Electricidad, determinándose que la utilidad sobre la base de tarifas promedio del periodo es superior a la permitida en la norma y dispuso la presentación de un nuevo estudio para el próximo quinquenio.

Revisó los estudios de precios elaborados por el CNDC y aprobó los precios de nodo, los peajes de transmisión y las respectivas fórmulas de indexación para el periodo mayo – octubre 2001.

La Superintendencia también aprobó los montos de peajes de las instalaciones de transmisión no pertenecientes al Sistema Troncal de Interconexión (STI) y su correspondiente fórmula de indexación.

Aprobó los costos de inversión, operación, mantenimiento y administración del Sistema Económicamente Adaptado de Transmisión (SEAT) para su aplicación en el CNDC en la determinación de los precios de transmisión del periodo mayo 2000 – abril 2001.

3.5.2 Precios y Tarifas en el Mercado Eléctrico Minorista

El organismo regulador aprobó el valor de 0,006 para las variaciones mensuales de los factores de transición, aplicables a los periodos mayo – octubre de 2001 y noviembre 2001 – enero 2002 para la determinación de los cargos de las tarifas a ser aplicados a los consumidores regulados de ELECTROPAZ de La Paz, CRE de Santa Cruz, ELFEC de Cochabamba y ELFEO de Oruro.

Revisó y aprobó los balances al 31 de octubre de 1999 de las distribuidoras ELECTROPAZ de La Paz, CRE de Santa Cruz, ELFEC de Cochabamba y ELFEO de Oruro relacionados con la recaudación en exceso por la aplicación de factores de compensación incluidos en la fórmula de indexación.

La Superintendencia también aprobó la fórmula de indexación de precios de distribución para que sea aplicada por CESSA de Sucre en la determinación de las tarifas aplicables a partir de mayo de 2001.

Ratificó, por otra parte, la fórmula de indexación de precios de distribución para que la distribuidora CRE de Santa Cruz aplique en el “Sistema Aislado Roboré” a partir de diciembre de 2001.

Del mismo modo, la Superintendencia aprobó la fórmula de indexación para la determinación de los cargos de la estructura tarifaria en las distribuidoras CRE de Santa Cruz y ELFEC de Cochabamba, a partir de enero de 2002.

También aprobó la estructura tarifaria para el suministro de electricidad a la Empresa de Distribución Larecaja S.A. M., para su aplicación desde diciembre de 2001.

3.5.3 Atención de Reclamaciones de los consumidores

En 1997, la Superintendencia creó el sistema Oficina del Consumidor (ODECO) que funciona en primera instancia en las oficinas de atención al público de las empresas distribuidoras del país y, en segunda instancia, en el organismo regulador.

En la gestión 2001, el sistema ODECO instalado en las empresas de distribución atendió 129.611 reclamaciones, de las cuales 64.466 fueron motivadas por problemas técnicos, 62.426 por razones comerciales, 2.716 por resarcimiento de daños y 3 por servidumbre. (Ver Anexo 4.1.)

Por su parte, la UARD – ODECO de la Superintendencia atendió 1.427 consultas de los consumidores de las distribuidoras de C E S S A , Cooperativa Riberalta,



CRE, ELECTROPAZ, ELFEC, ELFEO, ELFA S.A., EMPRELPAZ S.A. SEPSA, SETAR, SEYSA, EDEL S.A.M., SER, ENDE Cobija, Río Eléctrico, CBN, Cooperativa Atocha, Cooperativa Eucalipto, Cooperativa Rosario, CEEP Ltda., Cooperativa Araca, Cooperativa Paria, SETAR – Yacuiba, Transportadora de Electricidad, SETAR Villamontes, Subestación Killpani, EMDECA y Chayanta y atendió 359 reclamaciones de los usuarios de las empresas CESSA, COSERELEC Ltda., COSEAL, CRE, ELECTROPAZ, ELFEC, ELFEO, EMPRELPAZ S.A., SEPSA, SETAR, SEYSA, EDEL S.A.M., Cooperativa Punata y Cooperativa Paria.

(Ver Anexo 4.2)

La Superintendencia recibió 5 consultas de los consumidores a través del correo, 404 por ODECO Virtual, 540 en forma personal y 478 por teléfono. De las 359 reclamaciones, 61 fueron planteadas por correspondencia, 7 por fax, 30 registradas en el Libro de Quejas, 1 en un memorial, 49 a través de ODECO Virtual, 1 de oficio, 104 en forma personal y 106 por teléfono.

(Ver Anexo 4.3)

De las 359 reclamaciones planteadas a la Superintendencia de Electricidad 23 fueron por motivos técnicos, 247 por razones comerciales y 89 por resarcimiento de daños.

(Ver Anexo 4.4)

En la actualidad, existen 65 oficinas del sistema ODECO en las empresas de distribución del país.

3.5.4 Infracciones y Sanciones

La Ley de Electricidad y el Reglamento de Infracciones y Sanciones facultan a la Superintendencia a imponer multas a los operadores que vulneran las disposiciones legales durante el ejercicio de sus actividades en el mercado eléctrico boliviano.

En cumplimiento del citado Reglamento, la Superintendencia de Electricidad dispuso la aplicación de reducciones en la remuneración de las empresas SEPSA de Potosí, CESSA de Sucre, CRE de Santa Cruz, ELFEC de Cochabamba, ELECTROPAZ de La Paz y ELFEO de Oruro por incumplimiento en el relevamiento y entrega de información, deficiente procesamiento de información para determinar los índices de calidad de distribución y exceder los límites admisibles del tiempo medio de atención de solicitud de servicios.

De la misma manera llamó la atención y sancionó a los operadores de la generación y distribución de electricidad por incumplir la Ley de Electricidad y sus reglamentos. (*)

(*) Nota: El importe de las multas cobradas por la Superintendencia de Electricidad a las empresas sancionadas se deposita en una cuenta especial con destino al financiamiento de proyectos de electrificación en el área rural, por mandato de la Ley de Electricidad.



3.6 Calidad del Suministro

Durante la gestión 2001, la Superintendencia aplicó los procedimientos necesarios en las etapas preliminares, de prueba y transición para controlar la calidad del suministro a objeto de garantizar a los consumidores del Sistema Interconectado Nacional (SIN) un servicio en óptimas condiciones.

3.6.1 Calidad de Transmisión

El organismo regulador aplicó un software especialmente desarrollado el 2001 para el control de la calidad de transmisión y el análisis de las fallas.

Como consecuencia, la calidad de transmisión en el SIN fue controlada a través del procesamiento de la información de las desconexiones de los componentes en el Sistema Troncal de Interconexión (STI) y la duración de las mismas, en el periodo comprendido entre noviembre del 2000 y octubre del 2001. Véase

CUADRO 1 (Página 31).

3.6.2 Calidad de Distribución

La calidad del servicio de distribución de electricidad se mide tomando en cuenta los parámetros del Producto Técnico (nivel de tensión, desequilibrio de fases, perturbaciones e interferencias en sistemas de

comunicación), Servicio Técnico (frecuencia media de interrupciones y tiempo total de interrupciones) y Servicio Comercial (reclamaciones técnicas y comerciales de los consumidores, facturación y atención al consumidor).

El año 2001, la Superintendencia de Electricidad realizó observaciones al proyecto de Decreto Supremo, cuyo objetivo era modificar el Reglamento de Calidad de Distribución y aprobó la Metodología de Medición y Control de Calidad de Distribución (Resolución SSDE N° 163/2001).

Por otra parte, el organismo de regulación revisó la información relacionada con el cumplimiento de los parámetros de calidad del servicio técnico y servicio comercial correspondiente al 6° semestre de la etapa de transición y del producto técnico del 5° semestre, enviada por las empresas de distribución.

Realizó auditorías técnicas al relevamiento de la información que realizaron las empresas distribuidoras del SIN y auditorías a los sistemas informáticos desarrollados por CRE de Santa Cruz, ELFEC de Cochabamba, CESSA de Sucre y SEPSA de Potosí para controlar la calidad de distribución, a través de inspecciones a sus respectivas instalaciones.

En el curso del 2002 se completarán las inspecciones a ELECTROPAZ de La Paz y ELFEO de Oruro.



CUADRO 1

CONTROL DE CALIDAD DEL SISTEMA DE TRANSMISION
Periodo 1° de Noviembre de 2000 – 31 de Octubre de 2001

ITEM	TENSIÓN	LÍNEA	Ne	Na	Nr	De	Da	Dp	
1	230 kV	CARRASCO-GUARACACHI		10	19	1	9	11	1.00
2	230 kV	CARRASCO - SAN JOSÉ		39	71	6	9	11	7.00
3	230 kV	SAN JOSÉ -VINTO		14	32	3	39	119	42.63
7	115 kV	AROCAGUA-SANTA ISABEL		4	9	3	30	91	2.34
4	115 kV	AROCAGUA – VALLE HERMOSO		1	3	0	4	8	0.00
5	115 kV	CATAVI - POTOSI		6	10	2	147	610	2.28
10	115 kV	CATAVI – VALLE HERMOSO		15	20	7	7	17	27.41
12	115 kV	CATAVI - VINTO		3	8	2	44	71	2.28
8	115 kV	CORANI – SANTA ISABEL		1	3	2	50	111	4.00
6	115 kV	CORANI – VALLE HERMOSO		2	5	1	4	7	2.00
13	115 kV	KENKO - VINTO		3	7	0	12	24	0.00
9	115 kV	SANTA ISABEL – SAN JOSE		9	32	3	8	13	254.43
11	115 kV	VALLE HERMOSO - VINTO		9	17	2	33	228	4.94
14	69 kV	KARACHIPAMPA-ARANJUEZ		7	10	5	15	48	1.83
15	69 kV	POTOSÍ-KARACHIPAMPA		3	5	0	10	16	0.00

Nota: De acuerdo con el Artículo 28 del Reglamento de Calidad de Transmisión, Decreto Supremo N° 24711 de fecha 17 de julio de 1997, el periodo estudiado corresponde al segundo año de la ETAPA DE REGIMEN, por tanto, los montos de las reducciones en la remuneración del Transmisor, por incumplimiento en la calidad del servicio de transmisión, se aplicarán en su integridad.

ND: No Determinado

Na: Número autorizado de desconexiones del componente en el período anual considerado.

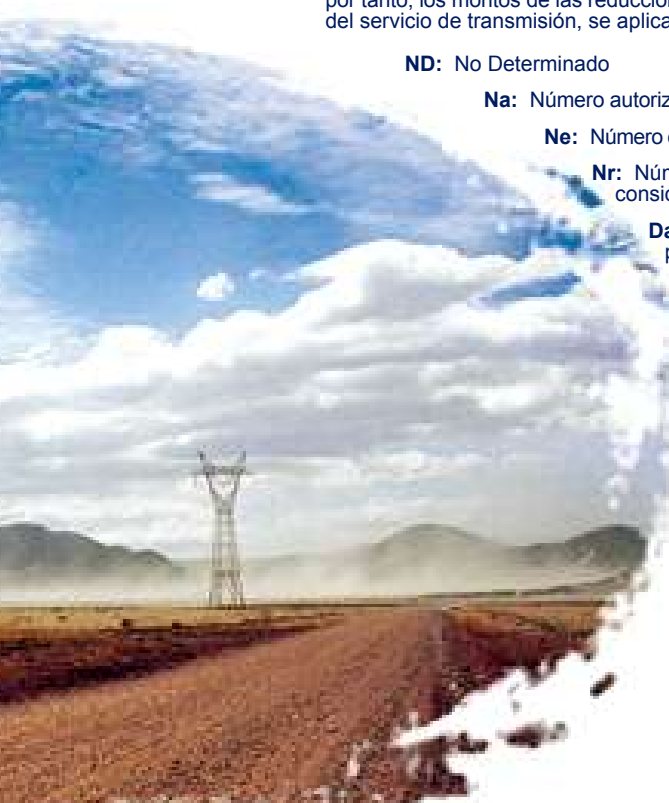
Ne: Número exigido de desconexiones del componente en el período anual considerado.

Nr: Número registrado de desconexiones del componente en el periodo anual considerado.

Da: Duración media autorizada de desconexiones del componente, en el periodo considerado, expresado en minutos.

De: Duración media exigida de desconexiones del componente, en el periodo considerado, expresado en minutos.

Dp: Duración promedio, registrado de desconexiones del componente, en el periodo considerado, expresado en minutos.



El detalle del control de los índices de calidad del Producto Técnico, Servicio Técnico y Servicio Comercial se muestran en el Anexo (4.5)

3.7 Información a los consumidores

Siguiendo el principio de transparencia establecido en la Ley de Electricidad, la Superintendencia difundió todas las acciones de regulación del mercado eléctrico a través de la Memoria Anual 2000, el Anuario Estadístico 2000, dos tomos con las Resoluciones de 2000 y seis boletines informativos bimestrales.

Publicó el cambio de los precios de nodo y convocatorias públicas en los medios de circulación nacional, en cumplimiento de lo que establece la Ley de Electricidad y sus reglamentos.

Convocó a conferencias de prensa para difundir información sobre las nueva estructura de tarifas, los resultados del proceso continuo de atención al cliente y actividades de regulación que son de interés de la opinión pública.

Durante el año 2001, la página web de la Superintendencia recibió la visita de miles de internautas para consultar información relacionada con el comportamiento de la industria eléctrica, la Ley de Electricidad y sus reglamentos, las Resoluciones aprobadas por la entidad de regulación, las inversiones realizadas por las empresas de generación, transmisión y distribución, estadísticas de las operaciones de las empresas eléctricas y datos acerca de las reclamaciones y consultas que recibe la Unidad de Atención de Reclamaciones y Denuncias (UARD).

La Superintendencia también puso especial interés en mantener para los internautas nacionales y extranjeros un área de enlaces, desde donde pueden tomar contacto con las páginas web de las empresas eléctricas bolivianas e internacionales y el CNDC.

Los internautas tuvieron además la alternativa de encontrar en la página web de la Superintendencia de Electricidad las direcciones de las superintendencias del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), entidades estatales y medios de comunicación social.

La dirección de la página Web de la Superintendencia de Electricidad es la siguiente:

<http://www.superele.gov.bo>

El 2001, la Superintendencia consolidó el cambio de su imagen corporativa al remodelar sus oficinas y mobiliario, siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual Corporativo.

Por otra parte, la Superintendencia aprobó la adquisición y adecuación de instrumentos informáticos y apoyó la elaboración de sistemas propios de control y seguimiento de resoluciones, informes, boletas de garantía y otros.



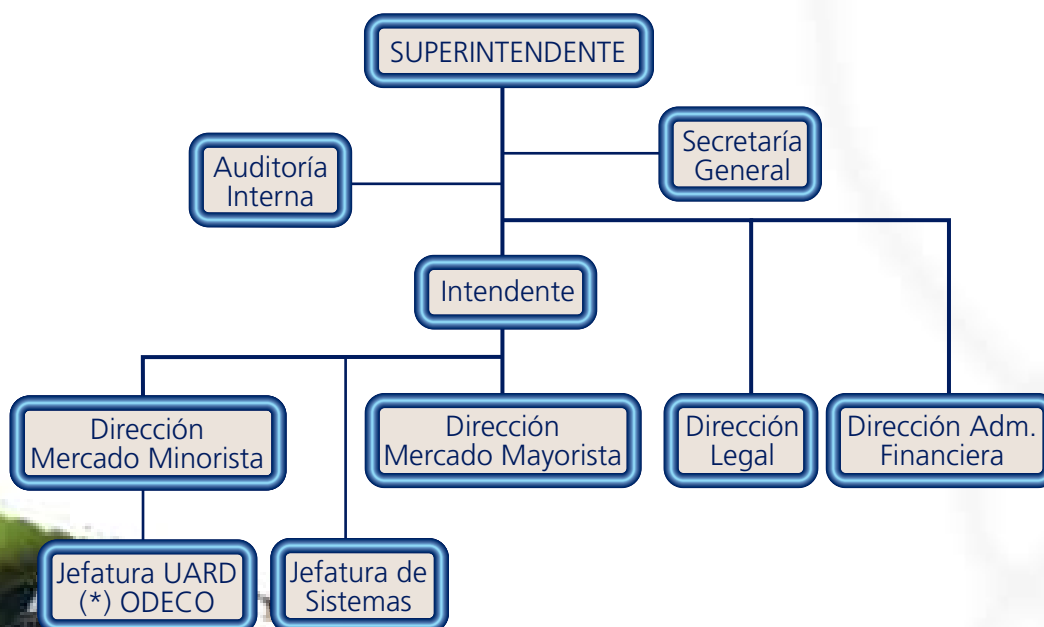
3.8 Gestión Administrativa

3.8.1 Estructura Orgánica

En el año 2001, la Superintendencia de Electricidad contó con una planta de 57 funcionarios permanentes 2 eventuales. De ese total 15 cumplieron funciones

ejecutivas, 34 constituyeron el equipo técnico - profesional y 10 conformaron la parte administrativa y personal de apoyo.

ORGANIGRAMA DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD



(*) Unidad de Atención de Reclamaciones y Denuncias



3.8.2 Presupuesto y ejecución presupuestaria

al uno por ciento (1%) de sus ingresos por ventas para cubrir los costos de funcionamiento de la Superintendencia y la alícuota parte que corresponde a la Superintendencia General del Sistema de Regulación Sectorial.

La Ley de Electricidad dispone que las empresas eléctricas paguen una tasa de regulación no mayor

La ejecución de recursos en el 2001 fue la siguiente:

RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Al 31 DE DICIEMBRE DE 2001 (En Bs)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
	RECURSOS			
12000	Venta de bienes y servicios de las administraciones	184.240,00		184.240,00
15000	Tasas, derechos y otros ingresos	21.483.905,00	16.676.493,91	4.807.411,09
35000	Disminución de otros activos financieros	6.468.498,00	1.580.901,89	4.887.596,11
38000	Incremento de otros activos financieros		324.973,83	(324.973,83)
		28.136.643,00	18.582.369,63	9.554.273,37



El detalle de la ejecución, por grupos de cuentas es el siguiente:

RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 (En Bs)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
	GASTOS	28.136.643,00	18.582.369,63	9.554.273,37
10000	Servicios Personales	12.906.563,00	9.261.578,46	3.644.984,54
20000	Servicios No Personales	8.455.881,00	3.213.224,16	5.242.656,84
30000	Materiales y suministros	824.912,00	505.113,39	319.798,61
40000	Activos reales	2.815.489,00	1.321.865,41	1.493.623,59
50000	Activos financieros	655.167,00	3.203.708,54	(2.548.541,54)
60000	Servicio de la deuda pública	2.197.735,00	1.062.690,57	1.135.044,43
80000	Impuestos regalías y tasas	34.397,00	6.767,43	27.629,57
90000	Otros gastos	246.499,00	7.421,67	239.077,33

3.8.3 Estados financieros

Los estados financieros de la Superintendencia fueron elaborados según las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada para Entidades

Descentralizadas, aprobadas por el Viceministerio de Presupuesto y Contaduría del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda.



3.8.3.1 Balance General

El Balance General condensado de la Superintendencia de Electricidad, al 31 de diciembre de 2001 es el siguiente:

BALANCE GENERAL	
ACTIVO (En Bs.)	
Corriente	20.818.047,00
No corriente	10.878.401,00
TOTAL ACTIVO	31.696.448,00
CUENTAS DE ORDEN	55.920.222,00
PASIVO (En Bs.)	
Corriente	4.413.803,00
No corriente	2.499.416,00
Patrimonio	24.783.229,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	31.696.448,00
CUENTAS DE ORDEN	55.920.222,00

3.8.3.2 Estado de Resultados en (Bs)

El siguiente es el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2001.

ESTADO DE RESULTADOS	
INGRESOS	19.486.382,00
EGRESOS	18.455.886,00
RESULTADO (En Bs.)	1.030.496,00
AJUSTE POR INFLACION	(888.458,00)
RESULTADO AJUSTADO (En Bs.)	142.038,00

3.9 Dictamen del Auditor Independiente

Los estados financieros de la gestión 2001 de la Superintendencia de Electricidad cuentan con un informe de confiabilidad, favorable emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la entidad de regulación.

Por otra parte, la consultora externa Price Waterhouse también auditó los estados financieros de la Superintendencia y determinó la racionalidad de los estados contables y de los procedimientos aplicados para su elaboración, habiéndolos aprobado sin observación alguna.



Memoria
Anual 2011



Personal de la Superintendencia de Electricidad



Personal de la Superintendencia de Electricidad

Primera fila (de izquierda a derecha)

1. Claudia Dorado
2. Rosario Llanos
3. Rosario Antezana
4. Guisel Ibieta
5. Teresa Neyrot
6. Zandra García
7. Elizabeth Jerez
8. Katia Fossati
9. Isabel Silva
10. Susana Ruiz
11. María del Carmen Choque
12. Eugenia Terceros

Segunda fila (de izquierda a derecha)

13. Jerges Mercado
14. Carlos Arteaga
15. Tito Saavedra
16. Omar Amonzabel
17. Benjamín Guerra
18. Nelson Caballero
19. Eduardo Guillén
20. Mario Guerra
21. Alfredo Deheza
22. Marcelo Tardío
23. Froilán Quiróz

24. Julio Oporto
25. Fernando Díaz
26. Jorge Luis Ríos
27. Fernando Alcocer
28. Luis Bustillo

Tercera fila (de izquierda a derecha)

29. Franz Quintanilla
30. Héctor Guarachi
31. Richard Ruiz
32. Omar Martínez
33. Javier Tejeda
34. Joaquín Rodríguez
35. Alex Pareja
36. Marcelo Hurtado
37. Wilfredo Salinas
38. René Córdova
39. Raúl Mendoza
40. Wilson Montesinos
41. Juvenal Manzaneda
42. Rolando Quisbert
43. Hernán Blanco
44. Teobaldo Torres
45. Andrés Yupanqui

Superintendencia de Electricidad

Estados Financieros

Memoria
Anual   1

Superintendencia de Electricidad

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2001 y 2000

CONTENIDO

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2001 y 2000

Dictamen del auditor independiente

Balance general

Estados de ingresos y gastos

Estado de evolución del patrimonio institucional

Estado de flujo de efectivo

Estado de ejecución del presupuesto de recursos y gastos

Estado de la cuenta de ahorro - inversión - financiamiento

Notas a los estados financieros

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

5 de julio de 2002

Señores
Superintendencia de Electricidad
La Paz

- 1 Hemos examinado el balance general de la Superintendencia de Electricidad al 31 de diciembre de 2001 y los correspondientes estados de ingresos y gastos, de evolución del patrimonio institucional, de flujo de efectivo, de ejecución del presupuesto de recursos y gastos, y de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento por el ejercicio terminado en esa fecha, así como las Notas 1 a 17 que se acompañan. Estos estados financieros son responsabilidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros, basados en nuestra auditoría. Los estados financieros de la Superintendencia de Electricidad al 31 de diciembre de 2000, fueron examinados por otros auditores independientes cuyo informe, de fecha 8 de junio de 2001, expresó una opinión sin salvedades sobre esos estados.
- 2 Efectuamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia y normas de auditoría gubernamental financiera. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencia que sustente los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la Dirección Administrativa y Financiera, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.
- 3 En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de la Superintendencia de Electricidad al 31 de diciembre de 2001, sus ingresos y gastos, los cambios en su situación financiera, la ejecución presupuestaria y la cuenta de ahorro-inversión-financiamiento por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia y principios de contabilidad gubernamental integrada.
- 4 Tal como se menciona a las Nota 7 y 10 a) a los estados financieros al 31 de diciembre de 2001, la Institución ha incorporado en su patrimonio institucional Bs403.916, correspondientes al valor de los

bienes adquiridos con recursos del Proyecto de Asistencia Técnica para la Reforma del Sector Eléctrico financiado por el Banco Mundial.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.


_____(Socio)
Sergio Korembli
MAT. PROF. N° CAUB-3807
MAT. PROF. N° CAULP-1869

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

	Nota	2001 Bs	2000 (Reexpresado y reclasificado) Bs
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	3	16.486.457	17.798.045
Cuentas por cobrar	4	2.043.096	1.676.875
Otras cuentas por cobrar		50.934	107.590
Fondos en garantía	5	2.079.593	2.079.593
Inventarios	6	154.298	282.792
Otros activos corrientes		3.669	3.910
		<u>20.818.047</u>	<u>21.948.805</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por cobrar a largo plazo		1.844	1.844
Inversiones		102.450	97.532
Otros activos		161.669	242.800
Activos fijos	7	10.176.099	9.706.268
Activo intangible		436.329	398.558
		<u>10.878.401</u>	<u>10.447.002</u>
Total del activo		<u>31.696.448</u>	<u>32.395.807</u>
Cuentas de orden deudoras	11	<u>55.920.222</u>	<u>1.844</u>
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar	8	982.851	1.205.304
Deudas fiscales y sociales	9	190.480	180.825
Fondos en custodia y garantía	5	2.079.593	2.079.593
Otras cuentas por pagar	3	1.160.879	2.734.605
		<u>4.413.803</u>	<u>6.200.327</u>
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas comerciales a largo plazo		-	308.897
Provisión para indemnizaciones		2.499.416	1.786.951
		<u>2.499.416</u>	<u>2.095.848</u>
Total del pasivo		<u>6.913.219</u>	<u>8.296.175</u>
PATRIMONIO INSTITUCIONAL			
Donaciones de capital	10	403.916	-
Ajuste global del patrimonio	10	5.004.452	5.004.452
Superávit acumulado		19.374.861	19.095.180
Total del patrimonio neto		<u>24.783.229</u>	<u>24.099.632</u>
Total del pasivo y patrimonio neto		<u>31.696.448</u>	<u>32.395.807</u>
Cuentas de orden acreedoras	11	<u>55.920.222</u>	<u>1.844</u>

Las notas 1 a 11 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

Dr. Alejandro Nowoosy
Superintendente

Lic. Javier Arellano
Contador

Lic. Rosa Luz Millán
Directora Administrativa y
Financiera

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000**

	<u>2001</u>	<u>2000</u> (Reexpresado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Ingresos corrientes		
Tasas de regulación	19.450.639	20.381.489
	<u>19.450.639</u>	<u>20.381.489</u>
Gastos corrientes		
Sueldos y salarios	8.473.524	7.882.152
Aportes patronales	1.082.725	978.205
Beneficios Sociales	849.634	771.330
Materiales y suministros	514.975	472.064
Servicios no personales	3.304.842	3.069.149
Depreciación y amortización	922.854	822.905
Impuestos tasas y otros	6.941	11.278
Alícuota al SIRESE	2.935.679	3.208.802
	<u>18.091.174</u>	<u>17.215.885</u>
Otros ingresos (egresos)		
Otros ingresos	-	686
Otros egresos	(325.812)	(15.421)
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	(891.615)	(827.724)
	<u>(1.217.427)</u>	<u>(842.459)</u>
Superávit del ejercicio	<u>142.038</u>	<u>2.323.145</u>

Las notas 1 a 17 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


Dr. Alejandro Nowotny
Superintendente


Lic. Ana Luz Millán
Directora Administrativa y
Financiera


Lic. Javier Tejeda
Contador

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000**

	Importes expresados en moneda del 31 de diciembre de 2001			
	Donaciones de Capital	Ajuste global del patrimonio	Superávit acumulado	Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
Saldos al 31 de diciembre de 1999	-	4.857.211	16.909.390	21.766.601
Ajuste global del patrimonio	-	384	-	384
Ajuste de gestiones anteriores	-	598	8.904	9.502
Superávit del ejercicio	-	146.259	2.176.886	2.323.145
Saldos al 31 de diciembre de 2000	-	5.004.452	19.095.180	24.099.632
Transferencias y donaciones de Capital	403.916	-	-	403.916
Ajustes de gestiones anteriores				
Reversión de pasivos	-	-	287.565	287.565
Ajuste de depreciación de activos fijos	-	-	(149.922)	(149.922)
Superávit del ejercicio	-	-	142.038	142.038
Saldos al 31 de diciembre de 2001	403.916	5.004.452	19.374.861	24.783.229

Las notas 1 a 17 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


Dr. Alejandro Nowotny
Superintendente


Lic. Ana Luz Millán
Directora Administrativa y
Financiera


Lic. Javier Tejeda
Contador

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

	<u>2001</u>	<u>2000</u> (Reexpresado y reclasificado)
	<u>Bs.</u>	<u>Bs.</u>
FLUJO NETO DE EFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE OPERACION		
Superávit del ejercicio	142.038	2.323.145
Operaciones que no implican movimiento de fondos		
Depreciación del ejercicio	735.147	687.061
Amortización cargos diferidos	187.707	136.517
Provisión para desvalorización de activos	191.239	-
Provisión para indemnizaciones	714.515	667.138
Ajustes a resultados acumulados	-	9.213
	<u>1.970.646</u>	<u>3.823.074</u>
Cambios en activos y pasivos:		
Aumento en cuentas por cobrar	(366.221)	(391.289)
Disminución (aumento) en otras cuentas por cobrar	56.656	(136.541)
(Aumento) disminución en inventarios	(62.745)	357.036
Disminución en otros activos corrientes	241	3.061
Disminución (aumento) en otros activos	81.131	(434.040)
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	65.112	(582.592)
Aumento (disminución) en deudas fiscales y sociales	9.655	(130.361)
(Disminución) aumento en otras cuentas por pagar	(1.573.726)	133.133
(Disminución) aumento en deudas comerciales a largo plazo	(308.897)	308.897
Pago de finiquitos	(2.050)	(193.811)
	<u>(130.198)</u>	<u>2.756.567</u>
TOTAL FONDOS ORIGINADOS EN (APLICADOS A) LAS OPERACIONES		
FONDOS APLICADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisición de software	(221.973)	(306.976)
Compras de activos fijos	(959.417)	(957.843)
	<u>(1.181.390)</u>	<u>(1.264.819)</u>
TOTAL FONDOS APLICADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION		
(Disminución) aumento de efectivo durante el ejercicio	(1.311.588)	1.491.748
Disponibilidad al inicio del ejercicio	<u>17.798.045</u>	<u>16.306.297</u>
Disponibilidad al cierre del ejercicio	<u>16.486.457</u>	<u>17.798.045</u>

Las notas 1 a 7 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


Dr. Alejandro Nowotny
Superintendente de Electricidad


Lic. Ana Luz Millán
Directora Administrativo y
Financiera


Lic. Javier Tejeda
Contador

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

CATEGORIA	Nota	PRESUPUESTO		EJECUTADO		SALDO PRESUPUESTO	
		2001 Bs	2000 Bs	2001 Bs	2000 Bs	2001 Bs	2000 Bs
RECURSOS							
Venta de bienes y servicios de la administración		184.240	-	-	-	184.240	-
Ingresos propios		21.483.905	17.407.229	16.676.494	17.312.073	4.807.411	95.156
Disminución de otros activos financieros		6.468.498	5.616.684	1.580.902	1.204.922	4.887.596	4.411.762
Incremento de otros pasivos		-	-	324.974	781.776	(324.974)	(781.776)
	12	<u>28.136.643</u>	<u>23.023.913</u>	<u>18.582.370</u>	<u>19.298.771</u>	<u>9.554.273</u>	<u>3.725.142</u>

CATEGORIA	Nota	PRESUPUESTO		EJECUTADO		SALDO PRESUPUESTO	
		2001 Bs	2000 Bs	2001 Bs	2000 Bs	2001 Bs	2000 Bs
GASTOS							
Servicios personales		12.906.563	11.143.474	9.261.579	8.598.412	3.644.984	2.545.062
Servicios no personales		8.455.881	4.919.726	3.213.224	3.009.260	5.242.657	1.910.466
Materiales y suministros		824.912	720.471	505.113	470.914	319.799	249.557
Activos reales		2.815.489	3.771.363	1.321.865	1.335.644	1.493.624	2.435.719
Activos financieros		655.167	35.441	3.203.709	4.026.830	(2.548.542)	(3.991.389)
Servicio de la deuda pública		2.197.735	2.156.677	1.062.691	1.732.106	1.135.044	424.571
Impuestos y regalías		34.397	30.590	6.767	6.507	27.630	22.083
Otros gastos		246.499	246.171	7.422	117.098	239.077	129.073
	12	<u>28.136.643</u>	<u>23.023.913</u>	<u>18.582.370</u>	<u>19,298.771</u>	<u>9.554.273</u>	<u>3.725.142</u>

Las notas 1 a 17 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.



Lic. Ana Luz Millán
Directora Administrativa Financiera



Lic. Javier Tejeda
Comisario

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

ESTADO DE LA CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

DENOMINACION	2001 Bs	2000 (Reexpresado) Bs
INGRESOS CORRIENTES		
Ingreso en operaciones	16.629.390	17.311.048
Otros ingresos	47.104	1.025
Total ingresos corrientes	16.676.494	17.312.073
GASTOS CORRIENTES		
Gastos de consumo	9.265.929	8.701.303
Bienes y servicios	3.718.337	3.480.173
Impuestos indirectos	6.767	8.507
Otros gastos	3.072	14.207
Total gastos corrientes	12.994.105	12.204.190
RESULTADO ECONOMICO AHORRO (DESAHORRO)	3.682.389	5.107.883
INGRESOS DE CAPITAL		
Recursos propios de capital	-	-
Total ingresos de capital	-	-
GASTOS DE CAPITAL		
Activo fijo	1.321.865	1.335.644
Total gastos de capital	1.321.865	1.335.644
RESULTADO FINANCIERO	2.360.524	3.772.239
INGRESOS FINANCIEROS		
Disminución de inversión financiera	-	1.204.921
Disminución de otros activos	1.580.902	-
Endeudamiento	324.974	781.776
Total ingresos financieros	1.905.876	1.986.697
GASTOS FINANCIEROS		
Incremento de inversión financiera	3.203.709	4.026.830
Amortización de la deuda	1.062.691	1.732.106
Total gastos financieros	4.266.400	5.758.936
FINANCIAMIENTO NETO	(2.360.524)	(3.772.239)

Las notas 1 a 17 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


 Dr. Alejandro Nowotny
 Superintendente de Electricidad


 Lic. Ana Leticia Millán
 Directora Administrativa Financiera


 Lic. Javier Ferrer
 Contador

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

NOTA 1 - ANTECEDENTES

La Ley N° 1600 de fecha 28 de octubre de 1994, crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) como parte del Poder Ejecutivo, cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades de los sectores de telecomunicaciones, electricidad, hidrocarburos, transportes, aguas y las de otros sectores que mediante Ley sean incorporados al sistema. Esta misma disposición expresa que el SIRESE, estará regido por la Superintendencia General y Superintendencias Sectoriales.

La Superintendencia de Electricidad forma parte del Sistema de Regulación Sectorial, como órgano autárquico, con personería jurídica de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica.

Con la promulgación de la Ley N° 1604 "Ley de Electricidad" de 21 de diciembre de 1994, se establecen los principios para la fijación de precios y tarifas de la Industria Eléctrica en todo el territorio nacional, estas atribuciones fueron establecidas con el Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995.

En cumplimiento a las mencionadas disposiciones, la Superintendencia de Electricidad, tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de las Leyes N° 1600 y N° 1604 además del Reglamento de la Ley de Electricidad, asegurando la correcta aplicación de sus principios políticas y objetivos.
- b) Promover la competencia y eficiencia de las actividades del sector eléctrico boliviano investigando posibles conductas monopólicas, anticompetitivas y discriminatorias, cuando se considere que éstas pueden ir en contra del interés público.
- c) Otorgar, modificar y renovar las concesiones, licencias, autorizaciones y registros. La Superintendencia de Electricidad, también esta facultada para disponer la caducidad o revocatoria de los mismos.
- d) Vigilar la correcta prestación del servicio eléctrico por parte de las empresas y entidades bajo su jurisdicción. Además, debe velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo la ejecución del plan de inversiones y mantenimiento de instalaciones del sector.
- e) Aprobar y publicar precios y tarifas de acuerdo con normas vigentes.

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

NOTA 1 - ANTECEDENTES (Cont.)

- f) Intervenir las empresas y entidades bajo su jurisdicción reguladora y designar a los interventores según normas vigentes.
- g) Aplicar sanciones en los casos previstos por el reglamento de la Ley de Electricidad y los contratos de concesión y licencia.
- h) Conocer y procesar las denuncias y reclamos presentados por los usuarios, las empresas reguladas y los órganos competentes.
- i) Conocer y resolver los recursos de revocatoria que sean presentados de acuerdo con la Ley N° 1600 y N° 1604 y su Reglamento.
- j) Proponer al Poder Ejecutivo normas de carácter técnico.
- k) Realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

NOTA 2 - BASE PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad gubernamental integrada y Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, impartidas por la Contaduría General del Estado (CGE) dependiente del Ministerio de Hacienda. Estos principios, en lo relacionado con el balance general y los estados de ingresos y gastos, evolución del patrimonio institucional y flujo de efectivo, en líneas generales, son coincidentes con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia.

La Ejecución presupuestaria tanto de recursos como de gastos es remitida mensualmente a la Contaduría General del Estado, para su consolidación en el Presupuesto General de la Nación.

2.1 Criterios de valuación

Las principales políticas contables empleadas en la elaboración de los estados financieros, son las siguientes:

a) Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros fueron preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se han seguido los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3 del Colegio de Auditores de Bolivia. El índice utilizado para actualizar los rubros no monetarios es la variación en la cotización del boliviano respecto al dólar estadounidense.

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

NOTA 2 - BASE PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

2.1 Criterios de valuación (Cont.)

b) Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera, se valúan a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento se registran en los resultados de cada ejercicio.

c) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se registran por el monto total adeudado por los operadores, por el importe total del ingreso devengado y no cobrado, calculado aplicando las tasas de regulación vigentes para cada ejercicio sobre las entidades reguladas por la Institución.

d) Inversiones

Corresponde a acciones telefónicas en la Cooperativa de Teléfonos de La Paz (COTEL) y están valuadas al valor de costo de adquisición, reexpresado a moneda de cierre.

e) Activos Fijos

Los activos fijos están valuados a su costo actualizado al cierre del ejercicio, menos la correspondiente depreciación acumulada que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de su vida útil estimada. El valor de los activos fijos considerados en su conjunto, no supera el valor de mercado.

Los gastos de mantenimiento y reparación, que no extiendan la vida útil de los bienes, son cargados al estado de resultados del ejercicio en el que se incurren.

f) Activo Intangible

Corresponde a licencias adquiridas para el uso de software. Estos activos diferidos se amortizan en cuatro años.

g) Previsión para Indemnizaciones

Se constituye para todo el personal por el total del pasivo, contingente o cierto, devengado al cierre de cada ejercicio. Según las disposiciones legales vigentes, transcurridos cinco años de antigüedad en su empleo, el personal ya es acreedor a la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por año de servicio, incluso en caso de retiro voluntario.

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

NOTA 2 - BASE PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

2.1 Criterios de valuación (Cont.)

h) Patrimonio institucional

La Superintendencia de Electricidad ajusta el total del patrimonio existente al cierre del ejercicio anterior, en base a lo dispuesto por la Norma de Contabilidad N° 3 del Colegio de Auditores de Bolivia, actualizándolo en función a las variaciones en la cotización oficial del dólar estadounidense respecto a la moneda nacional ocurrida entre ambas fechas. El ajuste correspondiente a las cuentas patrimoniales se registra en la cuenta "Ajuste global del patrimonio". La contrapartida de este ajuste se refleja en la cuenta del estado de ingresos y gastos "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

i) Ingresos y gastos del ejercicio

La Superintendencia de Electricidad determina los ingresos y gastos del ejercicio tomando en cuenta los efectos de la inflación y lo establecido en la Norma de Contabilidad N° 3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia. Según esta norma los valores de los rubros del Estado de Ingresos y Gastos se ajustan a moneda constante en cada línea de dicho estado.

j) Ingresos por tasa de regulación

Los ingresos de la Superintendencia de Electricidad provienen de la recaudación de los aportes de empresas reguladas, calculados aplicando la tasa de regulación, vigente para cada ejercicio, prevista en la Ley N°1604 de fecha 21 de diciembre de 1994.

La Resolución Administrativa de la Superintendencia de Electricidad SSDE N° 154/2000 de fecha 12 de diciembre de 2000, establece la Tasa de Regulación para la gestión 2001 en 0,90%, (2000, 0,85%) de los ingresos por ventas, antes de impuestos indirectos.

Estos ingresos se registran bajo el criterio de lo devengado.

k) Gastos por alícuota al SIRESE

De acuerdo con el artículo 43° de D.S. N° 24504 de 21 de febrero de 1997, la Superintendencia de Electricidad debe realizar aportes a la Superintendencia General del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE).

Mediante Resolución Administrativa N° 386, de fecha 15 de febrero de 2001, la Superintendencia General establece la tasa de regulación para la gestión 2001 del 15,20 % (2000, 15,82%) sobre los ingresos que perciban las Superintendencias Sectoriales.

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

NOTA 2 - BASE PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

2.1 Criterios de valuación (Cont.)

k) Gastos por alícuota al SIRESE (Cont.)

Los gastos corrientes están registrados de acuerdo con el presupuesto aprobado por la Superintendencia de Electricidad para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000 y se registran bajo el criterio de lo devengado.

l) Cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2001, las cuentas de orden registran:

- El valor de las boletas de garantía emitidas por las empresas eléctricas reguladas, por concepto de garantía de inversiones.
- El valor de las boletas de garantía emitidas por las empresas eléctricas reguladas, por concepto de solicitud de ampliación de licencia.
- El valor de las boletas de garantía emitidas por las empresas eléctricas reguladas, por concepto de seriedad de propuesta de solicitud de licencia.
- El valor de las boletas de garantía por cumplimiento de contrato de las licitaciones vigentes y en ejecución al 31 de diciembre de 2001.

NOTA 3 - DISPONIBILIDADES

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000, es la siguiente:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
	Bs	(Reexpresado) Bs
Banco de Crédito de Bolivia S. A. N° 201-1334351-3-25	15.325.578	15.063.440
Banco de Crédito de Bolivia S. A. N° 201-1334291-3-19	(1) 1.160.879	2.734.605
	<u>16.486.457</u>	<u>17.798.045</u>

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

NOTA 3 - DISPONIBILIDADES (Cont.)

- (1) Estos fondos corresponden a multas y sanciones aplicadas por la Superintendencia de Electricidad a las empresas reguladas. La Ley de Electricidad de 21 de diciembre de 1994 y el Decreto Supremo N° 25379 de fecha 10 de mayo de 1999, establecen que las recaudaciones que realice la Superintendencia de Electricidad por concepto de pago de derechos, multas y sanciones, serán destinadas al Programa Nacional de Electrificación Rural (PRONER), con el objetivo de financiar estudios de preinversión y proyectos de inversión para el suministro de energía eléctrica en áreas rurales y otorgar capacitación y asistencia técnica a los Agentes de Electrificación Rural. Estos recursos serán transferidos, al vencimiento de cada trimestre del año calendario, al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), que tiene a su cargo la evaluación y aprobación de los proyectos de electrificación en el área rural.

Consecuentemente, estos fondos no son de libre disponibilidad para la Institución y deberán ser transferidos al FNDR.

NOTA 4 - CUENTAS POR COBRAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000, es la siguiente:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
	<u>Bs</u>	<u>(Reexpresado)</u>
		<u>Bs</u>
CESSA	79.944	38.468
COBEE	200.900	192.094
Compañía Bulo Bulo	50.664	12.806
CORANI S.A.	89.865	104.973
CRE	715.477	381.697
EGSA	152.613	176.007
ELECTROPAZ	318.450	313.885
ELFEC	164.830	166.774
Transportadora de Electricidad	105.131	97.323
ELFEO S.A.	53.000	53.359
SEPSA	57.356	32.645
Valle Hermoso S.A.	33.423	101.497
SYNERGIA	4.349	4.620
Río Eléctrico	16.254	-
Hidroeléctrica Boliviana	840	727
	<u>2.043.096</u>	<u>1.676.875</u>

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

NOTA 5 - FONDOS EN GARANTIA

La Superintendencia de Electricidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 25379 de fecha 10 de mayo de 1999, referente al destino de las recaudaciones provenientes por pagos de derechos, multas y sanciones y especialmente de recursos sujetos a impugnación, ha depositado en la "Cuenta Transitoria" en moneda extranjera del Tesoro General de la Nación (TGN) N° 4.41.1.1.1.402.237.71-3, los siguientes recursos generados en la ejecución de boletas de garantía emitidas en favor de la Institución:

		<u>2001</u>	<u>2000</u>
		<u>Bs</u>	<u>(Reexpresado)</u>
			<u>Bs</u>
Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de Solicitud	(1)	2.049.000	2.049.000
Boleta de Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato	(2)	<u>30.593</u>	<u>30.593</u>
		<u>2.079.593</u>	<u>2.079.593</u>

- (1) Corresponde al importe recuperado por la ejecución de la boleta de garantía bancaria de seriedad de solicitud N° 1-5554 emitida por el Citibank N.A., por cuenta de la empresa DYNAF Bolivia S.A. El importe de dicha boleta alcanza a US\$ 300.000. La empresa DYNAF Bolivia S.A. interpuso recurso de revocatoria y posteriormente recurso Jerárquico de las Resoluciones Administrativas N° 107/99 y N° 145/99, correspondientes a la revocatoria de la licencia y al cobro de la boleta de garantía de seriedad de solicitud.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante Sentencia pronunciada el 24 de octubre de 2001, declaró improbadamente la demanda contenciosa administrativa en todas sus partes interpuesta por DYNAF Bolivia S.A. contra el Fiscal General de la República, fallo que al presente se encuentra debidamente ejecutoriado mediante Certificación franqueada por el Secretario de Cámara de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 8 de mayo de 2002.

- (2) Corresponde al cobro efectuado en fecha 9 de mayo de 2000 por la ejecución de la boleta de garantía bancaria de cumplimiento de contrato emitida por el Banco de Crédito de Bolivia por cuenta de ECA Aparicio Asociados Ltda. El importe de dicha boleta alcanza a US\$ 4.479. La ejecución fue ordenada por resolución de contrato debido a incumplimiento del mismo mediante Nota SE - 1433 -DL- 121/2000, mediante la cual, la Dirección de Asuntos Legales de la Superintendencia de Electricidad informó a la Contraloría General de la República el incumplimiento del contrato y el cobro de la garantía. A la fecha, la Contraloría General de la República no expresó opinión alguna al respecto y tampoco la empresa afectada inició acciones legales.

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

NOTA 6 - INVENTARIOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000, es la siguiente:

		<u>2001</u>	<u>2000</u> (Reexpresado y reclasificado)
		Bs	Bs
Inventarios de materiales y suministros	(1)	278.966	281.947
Inventario en tránsito		66.571	845
		<u>345.537</u>	<u>282.792</u>
Previsión por desvalorización de inventarios		<u>(191.239)</u>	<u>-</u>
		<u>154.298</u>	<u>282.792</u>

- (1) Esta cuenta incluye el valor asignado por un perito técnico a una puerta de bóveda del edificio principal y que ha sido dispuesta para la venta. El valor determinado asciende a US\$ 28.000 equivalente a Bs191.239. Durante la gestión 2001 se ha realizado un primer proceso de venta, que fue declarado desierto por no cubrir las expectativas económicas establecidas por la Superintendencia.

Al 31 de diciembre de 2001, se ha constituido una previsión para desvalorización por el valor total asignado a la puerta de bóveda, en virtud a que dicho activo no es útil para la Institución, no genera beneficios económicos ni representa un potencial de servicio para la Superintendencia de Electricidad, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y normas internacionales de contabilidad.

NOTA 7 - ACTIVOS FIJOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000, es la siguiente:

	<u>2001</u>		<u>2000</u>	
	Valor original Bs	Depreciación Acumulada Bs	Valor residual Bs	Valor residual Bs
Terrenos	1.816.522	-	1.816.522	1.816.522
Edificios	6.909.886	786.984	6.122.902	5.752.220
Muebles y enseres	1.199.030	198.076	1.000.954	338.488
Equipo de oficina	611.214	199.520	411.694	401.291
Equipo de computación	2.000.388	1.427.499	572.889	712.007
Equipo de Comunicación	170.205	66.714	103.491	101.409
Herramientas	-	-	-	2.687
Construcciones en proceso	-	-	-	581.644
Equipos UEP - SE	(1) 392.612	244.965	147.647	-
	<u>13.099.857</u>	<u>2.923.758</u>	<u>10.176.099</u>	<u>9.706.268</u>

- (1) Corresponde el valor residual de los bienes adquiridos para el Proyecto de Asistencia Técnica para la Reforma del Sector Eléctrico financiado por el Banco Mundial a través del crédito AIF2790-BO. Este proyecto fue concluido en la gestión 1999, presentándose el informe final el 14 de agosto de 2001, con lo cual se cumple el requerimiento del financiador para consolidar estos bienes en el patrimonio de la Superintendencia. (Ver Nota 10).

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

NOTA 8 - CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000, es la siguiente:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
	<u>Bs</u>	<u>(Reexpresado)</u>
		<u>Bs</u>
<u>Deudas comerciales</u>		
XEROBOL	4.052	50.797
ENTEL	24.148	27.017
SISTECO	3.193	2.158
Atelcom	-	18.693
Copicentro Copacabana	1.385	1.735
Cotel Ltda.	3.659	4.506
Electropaz	11.171	10.956
Seguridad física	-	6.339
RESAT	-	4.748
Ignacio Mier	-	5.860
ALVIMER	-	7.499
EFI GRAF	-	19.265
Vicky Suazo	-	4.781
Diplomatic	3.682	9.408
Verticolor Bolivia	6.050	-
123 Computación	26.893	-
<u>Contratistas</u>		
Empresa constructora BUSAR	-	60.532
Empresa constructora Unificada	-	60.241
SERCOM	-	17.485
Visión Publicidad	13.055	13.523
PROSERTEC	-	15.368
Gustavo Barrios	20.000	21.344
EDECO SRL.	155.372	155.372
Estudio Jurídico Criales	17.075	-
Superintendencia de Transportes	10.352	-
<u>Transferencias por pagar</u>		
Superintendencia General	635.031	662.703
<u>Otras cuentas por pagar</u>		
Ministerio sin cartera	3.476	5.655
Banco Sur en liquidación	25.595	-
Otras cuentas por pagar	18.662	19.320
	<u>982.851</u>	<u>1.205.304</u>

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

NOTA 9 - DEUDAS FISCALES Y SOCIALES

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000, es la siguiente:

	<u>2001</u>	<u>2000</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Aportes patronales y laborales por pagar	172.441	86.456
Impuestos por pagar	15.639	93.232
Sueldos y salarios por pagar	2.400	1.137
	<u>190.480</u>	<u>180.825</u>

NOTA 10 - PATRIMONIO INSTITUCIONAL

a) Donaciones de capital

Esta cuenta registra la incorporación de los activos fijos a su valor neto adquiridos por la Unidad Ejecutora del Proyecto "Asistencia Técnica a la Reforma del Sector Eléctrico" (UEP-SE), en cumplimiento a la Resolución Administrativa SSDE N° 127/2001 de fecha 14 de diciembre de 2001 por un valor de U\$S 59.138 (equivalentes a Bs403.916).

b) Ajuste global del patrimonio

La cuenta Ajuste global del patrimonio registra los ajustes por actualización de todas las cuentas del patrimonio institucional, incluyendo los resultados acumulados de la Institución.

El movimiento de este rubro se expone en el estado de evolución del patrimonio neto.

El importe de esta cuenta puede ser capitalizado o utilizado para absorber pérdidas acumuladas.

NOTA 11 - CUENTAS DE ORDEN

La composición de estas cuentas es la siguiente:

	<u>2001</u>	<u>2000</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Contingencias por garantías y avales	(1) 55.918.378	-
Bienes recibidos	(2) 1.844	1.844
	<u>55.920.222</u>	<u>1.844</u>

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

NOTA 11 - CUENTAS DE ORDEN (Cont.)

- (1) Registra las boletas de garantía con vigencia al 31 de diciembre de 2001 por diferentes conceptos: cumplimiento de contratos, buena ejecución de obras, cumplimiento de inversión, correcta inversión de anticipo, seriedad de propuesta y otros. Al 31 de diciembre de 2000, no era política de la Superintendencia registrar éstas boletas en cuentas de orden.
- (2) El saldo correspondiente a la cuenta Bienes Recibidos registra el valor de los seis aparatos dispenser de agua natural recibidos de la empresa La Cascada S.A.

NOTA 12 - PRESUPUESTO APROBADO

El presupuesto de la Superintendencia de Electricidad para la gestión 2001, fue aprobado mediante Ley N° 2158 de fecha 12 de diciembre de 2000, el presupuesto adicional fue aprobado mediante Ley N° 2253 del 9 de octubre de 2001.

El presupuesto aprobado sumado al adicional otorga a la Superintendencia de Electricidad el siguiente presupuesto para la gestión 2001.

Fuente	Ingresos Bs	Egresos Bs
Presupuesto aprobado por Ley:		
Recursos propios	27.952.403	27.952.403
Presupuesto adicional:		
Recursos propios	<u>184.240</u>	<u>184.240</u>
	<u>28.136.643</u>	<u>28.136.643</u>
Gestión 2000 (reexpresado)	<u>23.023.913</u>	<u>23.023.913</u>

NOTA 13 - GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS

A partir de la gestión 2000 el Ministerio de Hacienda, como órgano rector del Sistema de Presupuesto, ha definido que los recursos y gastos que se originan por depreciación, amortización, previsión para cuentas incobrables, previsión para indemnizaciones, previsión para beneficios sociales y otras pérdidas económicas, tienen un registro estrictamente contable. Consecuentemente, estos conceptos no se incluyen como recursos y gastos en las Directrices de Formulación Presupuestaria ni en el Clasificador Presupuestario que se aprueban anualmente.

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

NOTA 14 - PRESUPUESTO EJECUTADO

Los saldos de ingresos y gastos registrados en el estado de ejecución presupuestaria por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001 difieren de los saldos registrados en el estado de ingresos y gastos por el ejercicio terminado en esa fecha, debido principalmente, a que la ejecución presupuestaria refleja los ingresos y gastos devengados a su valor histórico de la fecha en que se produjo su registro, mientras que el estado de ingresos y gastos refleja los saldos a valores reexpresados a la fecha de cierre de acuerdo con los aspectos mencionados en la Nota 2.1 i) a los estados financieros. La conciliación entre los saldos de ambos estados se incluye como información financiera complementaria en la Parte II de este informe.

NOTA 15 - SITUACION TRIBUTARIA

La Superintendencia de Electricidad, por ser una Institución pública descentralizada sin fines empresariales, está exenta por ley de los impuestos que gravan actividades de ingreso con fines de lucro. Así, los recursos generados por tasas de regulación, comisiones y multas no se encuentran gravadas por este impuesto debido a que éstas se originan en actividades de fiscalización y regulación. Sin embargo, la Institución no está exenta de la obligación de ser agente de retención del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado.

NOTA 16 - CONTINGENCIAS

La Institución declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza, más allá de las registradas contablemente.

NOTA 17 - HECHOS POSTERIORES

No se han producido con posterioridad al 31 de diciembre de 2001, hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados financieros a esa fecha.



Dr. Alejandro Nowotny
Superintendente de Electricidad



Lic. Ana Luz Millán
Directora Administrativa Financiera



Lic. Javier Tejeda
Contador



Anexos

4 Anexos



ANEXO 4.1**RECLAMACIONES PRESENTADAS A LAS EMPRESAS ELECTRICAS
GESTION 2001**

EMPRESA	Técnicos	Comerciales	Resarcimiento de Daños	Servidumbres	Total
CESSA	2.465	55	0	0	2.520
COSERELEC	2.862	715	115	0	3.692
CRE LTDA.	24.612	14.373	1.710	0	40.695
ELECTROPAZ S.A.	18.830	39.598	316	0	58.744
ELFEC S.A.	9.931	3.829	388	3	14.151
ELFEO S.A.	4.040	2.596	0	0	6.636
ENDE-COBIJA	39	190	0	0	229
SEPSA	1.355	402	33	0	1.790
SETAR	318	628	149	0	1.095
EDEL S.A.M.	14	40	5	0	59
TOTAL	64.466	62.426	2.716	3	129.611

ANEXO 4.2

CONSULTAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS
A LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
GESTIÓN 2001

EMPRESA	Reclamaciones	Consultas	Total
CESSA	2	6	8
COOP. RIBERALTA		2	2
COSERCA LTDA.			0
COSERELEC LTDA.	2		2
COSEAL	2		2
COOP. GUAYAMERIN			0
CRE	43	114	157
ELECTROPAZ S.A.	206	881	1.087
ELFEC S.A.	58	231	289
ELFEO S.A.	23	65	88
ELFA S.A.		26	26
EMPRELPAZ S.A.	3	19	22
SEPSA	7	12	19
SETAR	6	22	28
SEYSA	1	7	8
EDEL S.A.M.	4	11	15
SER		2	2
ENDE-COBIJA		3	3
RIO ELECTRICO		8	8
CBN		1	1
COOP. ATOCHA		2	2
COOP. EUCALIPTO		2	2
COOP. ROSARIO		1	1
CEEP LTDA		1	1
COOP. ARACA		2	2
COOP. PUNATA	1	1	2
COOP. PARIA	1	1	2
SETAR-YACUIBA		1	1
TDE		1	1
SETAR-VILLAMONTES		1	1
SUBESTACIÓN KILLPANI		1	1
EMDECA		2	2
CHAYANTA		1	1
TOTAL	359	1.427	1.786

ANEXO 4.3**CONSULTAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD - MEDIO DE INGRESO GESTION 2001**

Medio de Ingreso	Consultas	Reclamaciones	Total
CORRESPONDENCIA	5	61	66
FAX		7	7
LIBRO DE QUEJAS		30	30
MEMORIAL		1	1
ODECO VIRTUAL	404	49	453
DE OFICIO		1	1
PERSONAL	540	104	644
TELEFONO	478	106	584
TOTAL	1.427	359	1.786

ANEXO 4.4**RECLAMACIONES PRESENTADAS EN LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD - MOTIVO GESTION 2001**

EMPRESA	Técnicos	Comerciales	Resarcimiento de Daños	Total
CESSA			2	2
COSERELEC			1	1
CRE LTDA.			16	27
ELECTROPAZ S.A.	8	167	31	206
ELFEC S.A.	5	31	22	58
ELFEO S.A.	1	20	2	23
SEPSA	1	5	1	7
SETAR	3	1	2	6
SEYSA	1			1
COOP. PARIÁ LTDA.			1	1
COOP. ELEC.. PUNATA	1			1
COSEAL			2	2
EDEL SAM	1	1	2	4
EMPRELPAZ	2		1	3
TOTAL GENERAL	23	247	89	359

ANEXO 4.5

CALIDAD DE PRODUCTO TÉCNICO - PUNTOS CONTROLADOS

Período noviembre/2000 - abril/2001

	ELECTROPAZ		CRE		ELFEC	
	Ejecutado	Con infracción	Ejecutado	Con infracción	Ejecutado	Con infracción
DESEQUILIBRIO	98	47	113	25	66	17
SUMINISTRO EN AT	12	1	6	0	12	0
SUMINISTRO MT	81	14	204	2	88	16
CENTROS MT/BT	47	4	65	2	40	11
SUMINISTROS EN BT	84	7	61	1	65	19
	ELFEO		CESSA		SEPSA	
	Ejecutado	Con infracción	Ejecutado	Con infracción	Ejecutado	Con infracción
DESEQUILIBRIO	54	6	6	1	20	14
SUMINISTRO EN AT	0	0	0	0	5	2
SUMINISTRO MT	14	0	21	5	16	13
CENTROS MT/BT	22	1	22	9	23	15
SUMINISTROS EN BT	19	5	23	7	12	8

Nota: No se ha considerado los puntos remedidos ejecutados en el periodo de control

Los puntos con infracción son los que tienen desequilibrio de cargas o tensiones fuera de los límites permitidos según reglamento, correspondiendo reducción en la reenumeración de la empresa distribuidora. La información presentada es la proporcionada por las empresas, sujeta a revisión por parte de la SE.



ANEXO 4.5

INDICES DE CALIDAD DEL SERVICIO TÉCNICO

Periodo noviembre/2000 – abril/2001

Empresa	Frecuencia (Fc)		Tiempo total (Tc) (en horas)	
	Total	Límite	Total	Límite
ELECTROPAZ	2.57	25	1.77	20
CRE	5.92	25	4.56	20
ELFEC	6.88	25	8.87	20
ELFEO	5.01	35	8.35	35
CESSA	13.73	35	27.78	35
SEPSA	3.98	35	14.79	35

Nota: Los índices presentados son los calculados por la empresa de distribución, los mismos están en proceso de revisión por parte de la Superintendencia.



ANEXO 4.5

INDICES DE CALIDAD DEL SERVICIO COMERCIAL

Período noviembre/2000 – abril/2001

Parámetro	Indicador	Límite Admisible	Empresa Distribuidora					
			CRE	ELECTROPAZ	ELFEC	ELFEO	CESSA	SEPSA
Reclamo de los Consumidores								
	IRT	10	7.45	2.61	2.21	3.83	3.39	2.81
	IRC	12	3.13	1.01	0.95	1.19	0.02	0.64
Facturación								
	ICF	30	1.15	1.37	1.73	2.44	0	0.071
	IFE	25	4.67	13.06	12.88	17.39	43.54	11.56
Atención al Consumidor								
	TMAT	3 horas	1.65 hrs	2.08 hrs	2.05 hrs	1.86 hrs	1.40 hrs	1.56 hrs
	TMAC	48 horas	11.47 hrs.	33.84 hrs	0.73 hrs	3.80 hrs.	37.83hrs	3.74 hrs
TMAS (Urbano)								
	Sin modificación de red	10 días	2.34 días	4.50 día	3.79 días	3.00 días	3.20 días	1.15 días
	Con modificación de red	30 días	4.32 días	6.07 días	27.06 días	28.00 días	---	---
TMSAS (Rural)								
	Sin modificación de red	15 días	2.66 días	4.60 días	5.38 días	1.00 días	2.22 días	7.52 días
	Con modificación de red	60 días	3.97 días	5.70 días	10.35 días	0.00 días	---	---
	Retraso en la reposición del suministro		59	385	85	4	---	---

Los indicadores mostrados en la tabla, son los presentados por las empresas, sujetos a revisión por parte de la SE

Nota.- los días se refieren a días hábiles.

IRT: Índice de reclamos técnicos

IRC: Índice de reclamos comerciales

IFE: Índice de facturación estimada

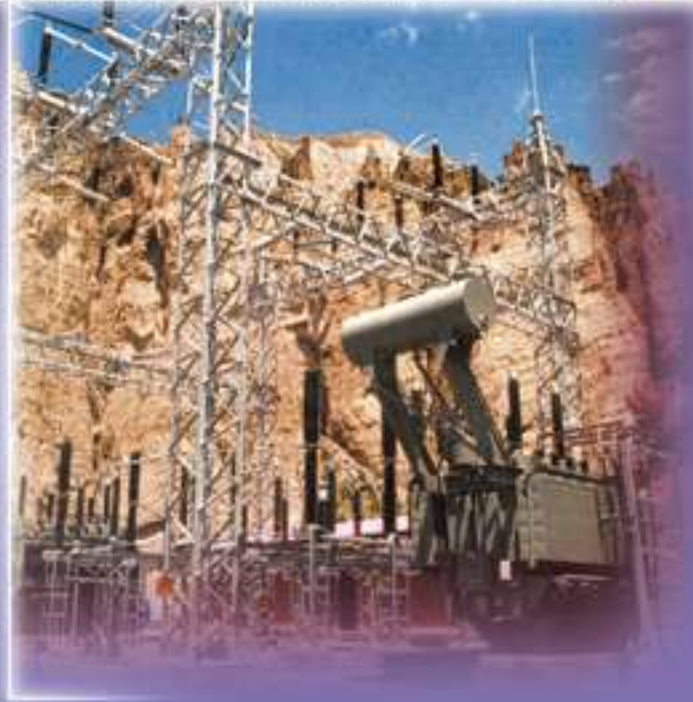
TMAT: Tiempo medio de atención de reclamos técnicos

TMAC: Tiempo medio de reclamos comerciales

TMAS: Tiempo medio de atención de solicitudes de servicio (urbano) (TMAS), con o sin modificación de red.

TMSAS: Tiempo medio de solicitudes de servicio (rural) (TMSAS), con o sin modificación de red.

**Memoria
Anual 2011**
Superintendencia de Electricidad



Estadísticas

5 Estadísticas

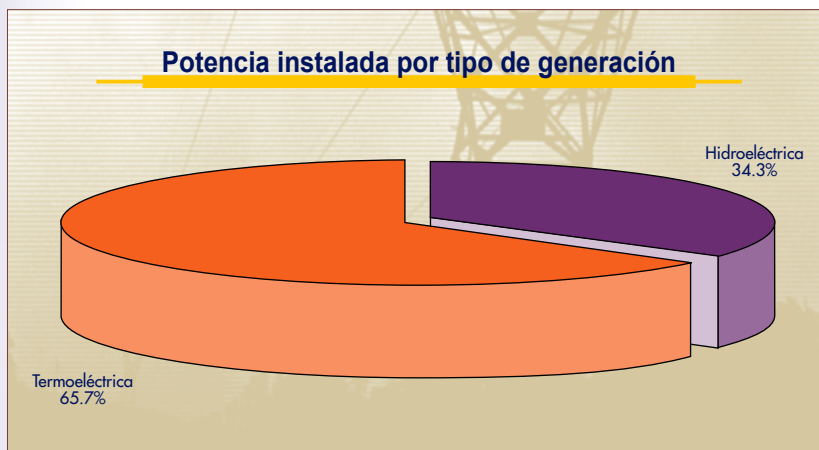
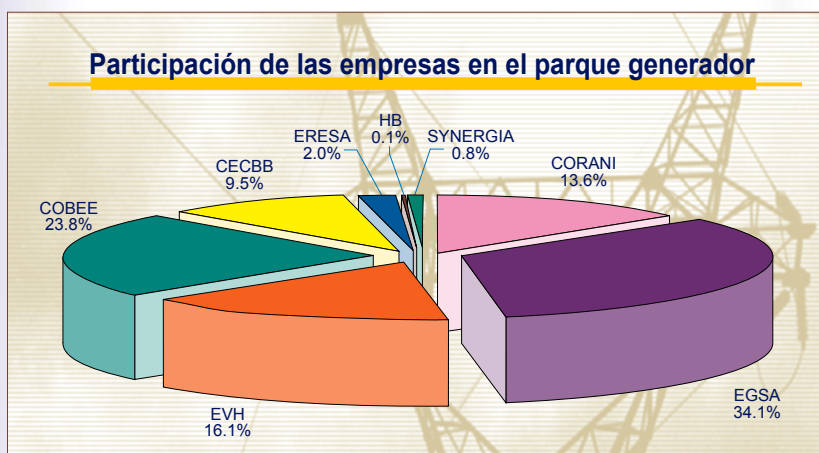


ANEXO 5.1

POTENCIA INSTALADA Y POTENCIA EFECTIVA SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL

Empresa	Potencia Instalada (MVA)			Potencia Efectiva (MW)		
	Hidroeléctrica	Termoeléctrica	Total	Hidroeléctrica	Termoeléctrica	Total
CORANI	150.000		150.000	126.000		126.000
EGSA		447.175	447.175		314.950	314.950
EVH		208.000	208.000		149.020	149.020
COBEE	240.100	37.260	277.360	201.700	18.000	219.700
CECBB		119.060	119.060		87.440	87.440
ERESA	24.518		24.518	18.500		18.500
HB	1.062		1.062	0.850		0.850
SYNERGIA	8.707		8.707	7.600		7.600
Total general	424.387	811.495	1235.882	354.650	569.410	924.060

Térmicas: Potencia efectiva correspondiente a la temperatura media del sitio.
Fuente: Formularios ISE-130 de Centrales y Contratos de Licencia

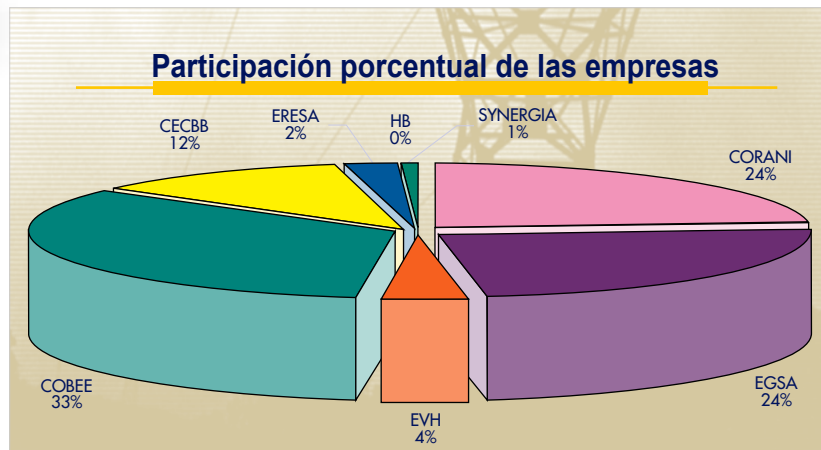
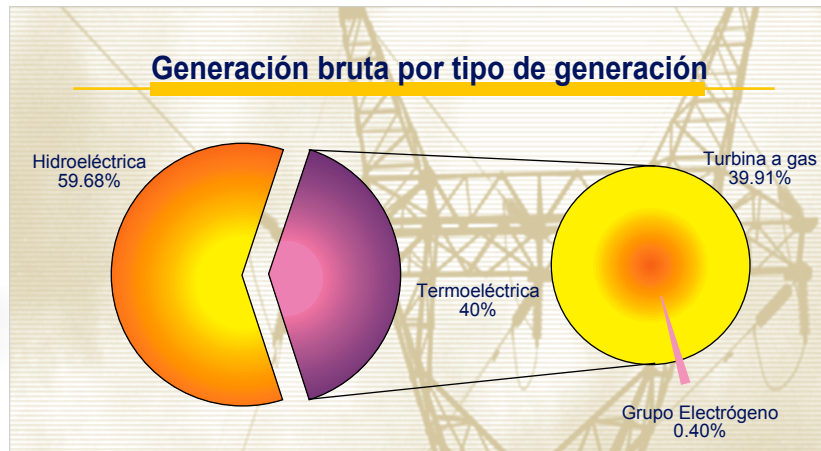


ANEXO 5.2

**GENERACIÓN BRUTA 2001 (MWh)
SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL**

Empresa	Hidroeléctrica	Termoeléctrica		Total
		Grupo Electrónico	Turbina a gas	
CORANI	846,647.61			846,647.6
EGSA		14,273.94	823,322.27	837,596.21
EVH			137,932.32	137,932.32
COBEE	1,155,674.42		29,102.60	1,184,777.02
CECBB			418,341.00	418,341.00
ERESA	71,007.17			71,007.17
HB	6,983.70			6,983.70
SYNERGIA	26,274.66			26,274.66
Total SIN	2,106,587.57	14,273.94	1,408,698.19	3,529,559.69

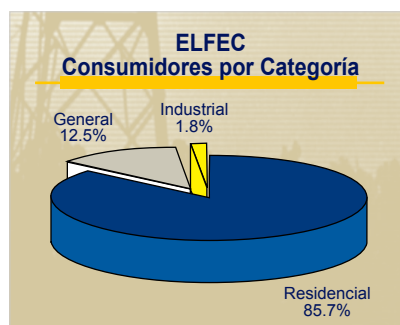
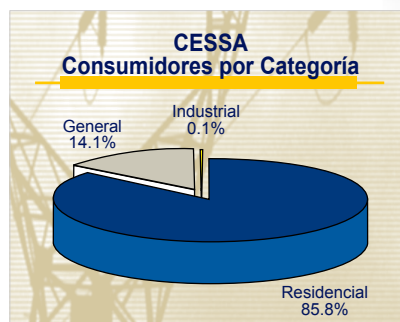
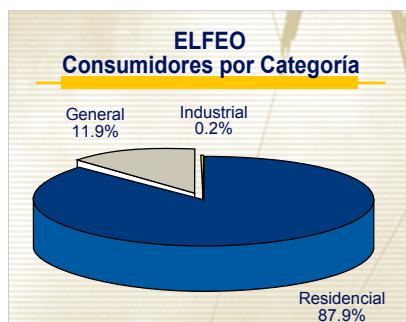
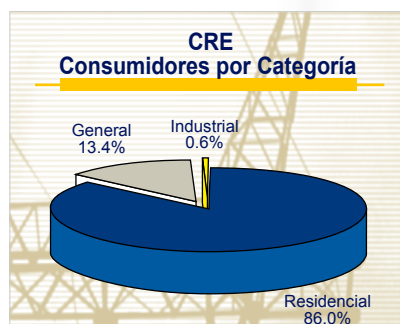
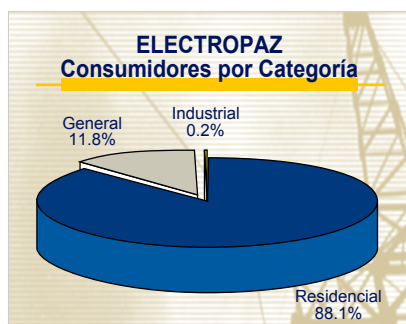
Fuente: Formularios ISE 110 de Generación



ANEXO 5.3

EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL SIN NÚMERO DE CONSUMIDORES POR CATEGORÍA A DICIEMBRE DE 2001

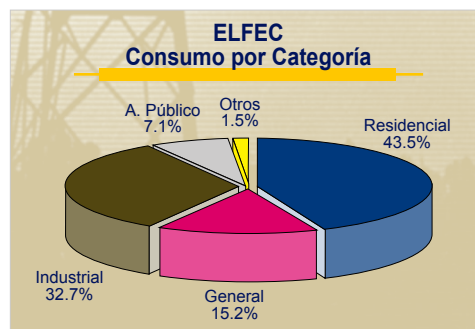
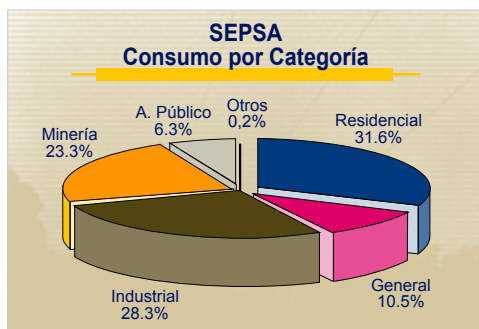
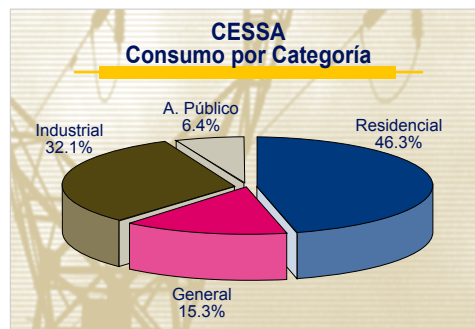
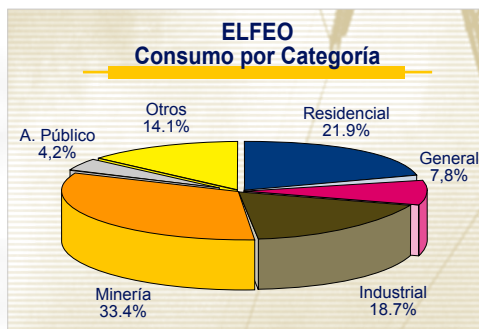
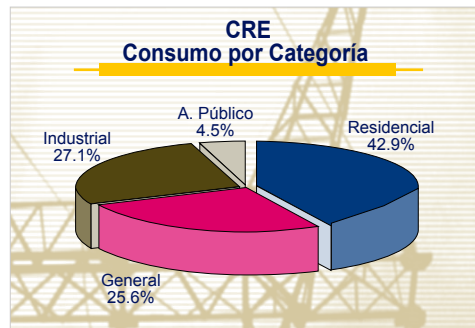
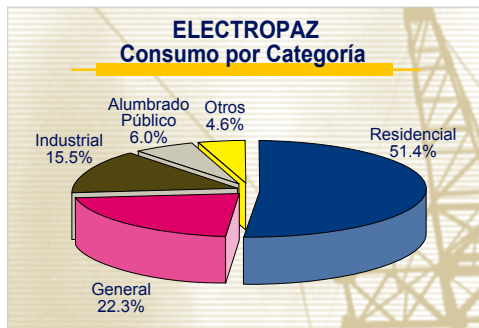
Categoría / Empresa	ELECTROPAZ	CRE	ELFEO	CESSA	SEPSA	ELFEC
Residencial	265,860	190,192	37,287	34,638	30,720	196,060
General	35,481	29,589	5,041	5,683	4,116	28,594
Industrial	546	1,398	69	50	73	4,062
Minería	4	-	41	-	3	-
Alumbrado Público	5	190	13	3	8	41
Otros	6	-	83	-	-	12
Total	301,902	221,369	42,534	40,374	34,920	228,769



ANEXO 5.4

**EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN DEL SIN
VENTAS DE ELECTRICIDAD A CONSUMIDOR FINAL POR CATEGORÍA - 2001
[MWh]**

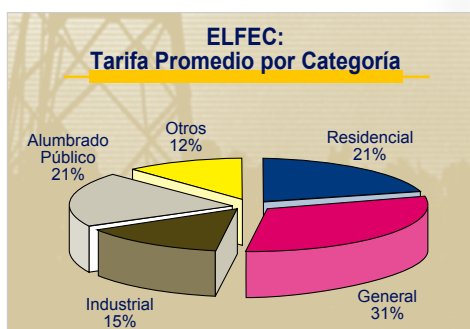
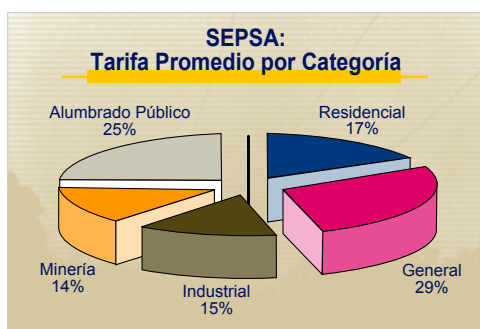
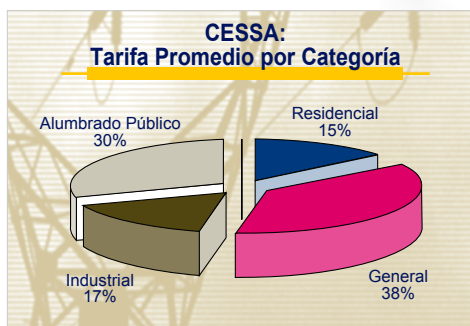
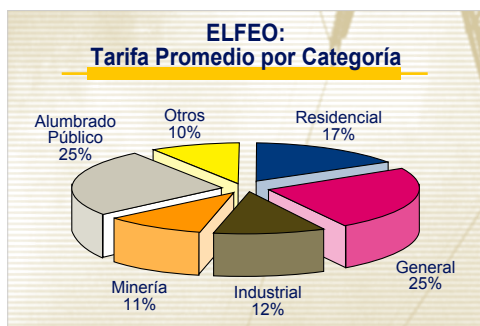
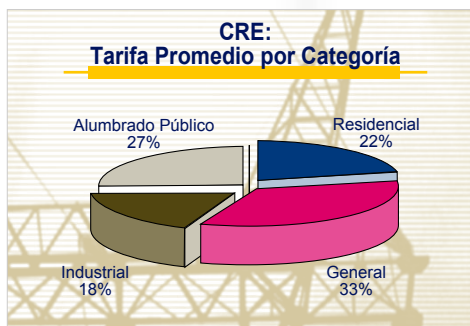
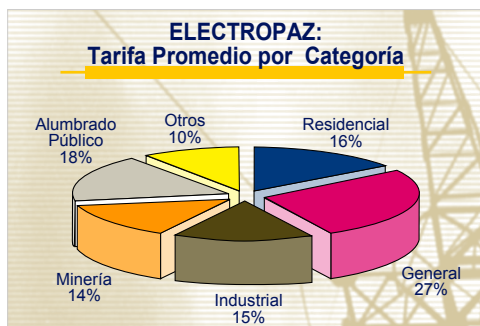
Categoría / Empresa	ELECTROPAZ	CRE	ELFEO	CESSA	SEPSA	ELFEC
Residencial	467,610.34	447,165.57	42,206.76	43,034.18	22,725.25	232,680.80
General	203,385.17	266,495.03	14,947.46	14,227.77	7,533.14	81,152.10
Industrial	141,568.37	282,170.62	35,968.48	29,814.52	20,294.75	174,846.09
Minería	1,903.48	-	64,380.40	-	16,737.78	-
A. Público	54,245.01	46,656.15	8,113.18	5,929.71	4,529.98	38,017.25
Otros	41,829.88	-	27,082.33	-	-	7,975.95
Total	910,542.25	1,042,487.36	192,698.61	93,006.17	71,820.90	534,672.19



ANEXO 5.5

EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN DEL SIN TARIFA PROMEDIO A CONSUMIDOR FINAL POR CATEGORÍA - 2001 [cUS\$/kWh]

Categoría / Empresa	ELECTROPAZ	CRE	ELFEO	CESSA	SEPSA	ELFEC
Residencial	6.31	5.96	7.13	5.79	7.08	6.53
General	10.87	9.19	10.38	15.13	11.78	9.74
Industrial	5.91	4.76	4.94	6.67	6.03	4.58
Minería	5.74	-	4.48	-	5.54	-
Alumbrado Público	7.33	7.21	10.82	11.76	10.31	6.42
Otros	4.07	-	4.12	-	-	3.84
Promedio	7.23	6.52	5.82	7.88	7.12	6.34



Memoria
Anual 2011

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

Diseño y diagramación:

TRIGO Consultores
Comunicación & Marketing